

INFORME JURÍDICO

REFERENCIA: Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” - ID N° 469.303.

I- ANTECEDENTES

1. Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28 de marzo de 2025, POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

2. Acta de Apertura de Ofertas, en la cual constan los hechos relativos al Acto de Apertura de Ofertas que se llevó a cabo en las oficinas del MITIC, Bloque E4, en fecha 22 de agosto del 2025.

Las Ofertas presentadas conforme se deja asentado en el Acta, son las siguientes:

N°	<u>EMPRESA Y/O CONSORCIOS</u>	<u>INTEGRANTES DEL CONSORCIO</u>
1	CONSORCIO ICASA OTEC	- Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - ICASA - Oficina Técnica Consultora S.A. - OTEC
2	CONSORCIO CIALPA VICICON	- Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - CIALPA - VICICON S.A.
3	CSI INGENIEROS S.A.	CSI INGENIEROS S.A.
4	CONSORCIO PEYCO-SEG	- Peyco Colombia - Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.
5	CONSORCIO CIL	- COOPROGRETTE Sociedad Cooperativa - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. - L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.

Asimismo, en el Acta de Apertura de Ofertas se dejó expresa constancia de los siguientes aspectos, que se transcriben a continuación:

“Se deja constancia que:

1- El Consorcio CDEL-2 (CYD Ingeniería LTDA., CYD Ingeniería y construcción LTDA. y ELC-Electroconsult del Paraguay S.A.), integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.

2- El Consorcio TYPASA-AII-DISTRITO (Técnica y Proyectos S.A. (TYPASA) y Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L. (AII S.R.L.), integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.

3- El Consorcio Distrito Digital - AnAe (Aetos Consultores S.R.L. y Andes Consultora S.A.), integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.”

3. Memorándum CEO N°57/2025 del 22/08/2025, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las carpetas de interés se encuentran a disposición para su verificación y análisis; asimismo, informa que, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28/03/2025 (de designación de los Titulares del Comité de Evaluación), los Titulares del Comité de Evaluación de Ofertas podrán designar a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;

4. Memorándum DGAJ Nro. 66/2025 del 22/08/2025, por el cual la Directora General de Asesoría Jurídica, en respuesta al Memorándum CEO Nro. 57/2025, designa a la Consultora, Abog. Giuliana Galli como miembro del Comité de Evaluación en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica para el presente llamado;

5. RESOLUCIÓN MITIC N° 338/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, en la cual queda integrada la Lista Corta de Firmas Precalificadas que serían invitadas a presentar Propuestas en el marco del Llamado MITIC N° 01/2025 “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” - ID N° 469.303.

II-EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

1. *Consideraciones preliminares – marco legal que rige la Contratación:*

El Prestatario -MITIC- ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar en parte el costo del proyecto objeto del llamado. Conforme al citado Contrato de Préstamo, y de acuerdo en lo indicado en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, **Sección II. Hoja de Datos, IAC 2.1**, el presente procedimiento licitatorio se rige por el *Documento GN-2350-15 “Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”*.

2. *Requisitos jurídicos - alcance de la evaluación jurídica:*

De forma preliminar cabe señalar que, conforme a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-15, párrafos 2.6 y 2.7*, la evaluación exhaustiva de la elegibilidad, experiencia y capacidad de los oferentes fue desarrollada en la etapa de precalificación y conformación de la lista corta. En la fase posterior de Presentación de Propuestas, fase objeto del presente Informe de Evaluación, la verificación jurídica tiene un alcance más limitado, circunscribiéndose a comprobar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, dado que la idoneidad y la capacidad de las firmas ya han sido objeto de revisión previa.

En tal orden, la presente evaluación jurídica de las Propuestas abarca, en primer lugar, el cumplimiento del **Formulario TEC-1 - Criterios de elegibilidad y calificación**, que implica la constatación de que la oferta se ajusta a las disposiciones de la Sección II (Instrucciones a los Consultores) y de la Sección VI (Países elegibles); así como que se ha respetado el período de validez de la propuesta, la ausencia de conflictos de interés y, en su caso, que los Consorcios o APCAs acompañen la Carta de Intención o Acuerdo firmado, con designación de representante autorizado y responsabilidad solidaria.

En segundo término, deben atenderse las **Sección II - Instrucciones a los Consultores, IAC 17.2 y 17.3**, que exigen que las cartas de presentación y entrega estén suscritas por representante legalmente autorizado. En tercer lugar, conforme a la **Sección III - Hoja de Datos, IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta - Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta**, 1.1, 1.2 y 1.3, debe comprobarse la documentación que acredite la representación del firmante, tanto para las firmas individualmente como para APCA o Consorcios, y que la carta de intención o acuerdo existente esté complementada con el poder correspondiente al representante designado.

3. *Consultas realizadas a los oferentes:*

De acuerdo a lo dispuesto en las **Instrucciones a los Consultores (IAC) 21.1.**, durante el análisis jurídico de los documentos que componen las propuestas presentadas, se efectuaron consultas y solicitud de documentación jurídica a los siguientes oferentes, con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento de los requisitos formales exigidos. Los documentos aclaratorios solicitados desde el área jurídica, han sido según el siguiente detalle:

1. CONSORCIO CIL (COOPROGRETTE Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.): Conforme Nota CEO N° 50/2025 del 26 de agosto de 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación requirió al Consorcio:

- a) Solicitud de ampliación de Objeto de la Carta de Intención de APCA presentada;
- b) Documentación que acredita la representación legal de los firmantes de cada una de las empresas miembro del Consorcio, en copias debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.

Por Nota CONSORCIO CIL LIC N° 058/2025 del 28 de agosto de 2025, Mabel Carolina Ortiz Ramirez, Representante Legal del CONSORCIO CIL (COOPROGRETTE Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.) remite la documentación y aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación, adjuntando correctamente los documentos solicitados desde el área jurídica.

2. CONSORCIO PEYCO-SEG (Peyco Colombia y Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.): Conforme Nota CEO N° 51/2025 del 27 de agosto de 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación requirió al Consorcio:

- a) Carta de Intención para conformar un APCA: Adecuar representante legal al firmante de la Propuesta; adecuar representante legal de la empresa SEG; adjuntar todos los documentos (incluida la Carta de intención) en copias debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.
- b) Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta: Adecuar documentación presentada para el representante legal de la firma PEYCO; adecuar documentación presentada para el representante legal de la

firma SEG; adjuntar todos los documentos en copias debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.

- c) Poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA: Copia debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen, para el representante de la firma SEG; presentar Poder existente por parte de la empresa PEYCO a favor del firmante de la propuesta.

Por Nota de fecha 29 de agosto de 2025, Franciso Jose Lirola Valdivia, Representante Legal del CONSORCIO PEYCO - SEG CONSORCIO PEYCO-SEG (Peyco Colombia y Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.) remite la documentación y aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación, adjuntando correctamente los documentos solicitados desde el área jurídica.

d) Resultado de la evaluación jurídica

Luego de realizar la evaluación jurídica, verificando la presentación adecuada y cumplimiento de las documentaciones de carácter legal requeridas en los Documentos de Licitación de la *Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL"* - ID N° 469.303, se concluye que las Propuestas presentadas y evaluadas conforme se verifica en la **Matriz de Evaluación Jurídica - Anexo A**, han CUMPLIDO con cada uno de los requisitos exigidos en el **Criterios de elegibilidad y calificación, Sección II - Instrucciones a los Consultores, IAC 17.2 y 17.3, y Sección III - Hoja de Datos, IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta - Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta, 1.1, 1.2 y 1.3**. Adjunto al presente Informe, acompaña la Matriz de Evaluación Jurídica - Anexo A, con el detalle de la evaluación y el cumplimiento de las Propuestas.

Como parte de la elegibilidad de los oferentes, se verificó igualmente el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS y de dicha verificación resultó que los oferentes evaluados, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP; así como también se procedió a verificar el sitio web: <https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>, constatándose que a la fecha no se encuentran sancionados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente Informe

desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Su objeto es contribuir como un elemento a ser tenido en cuenta en la toma de decisiones de la máxima autoridad institucional y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, en caso de constatare hechos nuevos fidedignos, contar con documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

III. CONCLUSIÓN

Verificadas las documentaciones legales presentadas por las empresas y consorcios oferentes del llamado *Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL"* - ID N° 469.303, se concluye que las ofertas presentadas y evaluadas conforme se verifica en la **Matriz de Evaluación Jurídica - Anexo A, CUMPLEN** con cada uno de los requisitos en los Criterios de elegibilidad y calificación, Sección II - Instrucciones a los Consultores, IAC 17.2 y 17.3, y Sección III - Hoja de Datos, IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta - *Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta, 1.1, 1.2 y 1.3.*, por tanto se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes.

Atentamente,

GIULIANA
ALEJANDRA
GALLI CAMPOS
CERVERA

Firmado digitalmente por
GIULIANA ALEJANDRA GALLI
CAMPOS CERVERA
Fecha: 2025.09.01 08:38:07 -03'00'

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN: Contratación de Firma Consultora para “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” Modalidad: Selección Basada en Calidad y Costo

Asunción, 4 de setiembre del 2025.

1. INTRODUCCIÓN.

Se eleva el presente informe con el propósito de poner a consideración la evaluación técnica realizada respecto de las ofertas recibidas en el llamado indicado en la referencia.

De acuerdo al Acta de Recepción, las siguientes firmas han presentado oferta:

N°	EMPRESA Y/O CONSORCIOS	Integrantes del Consorcio
1	CONSORCIO ICASA OTEC	-Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) -Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)
2	CONSORCIO CIALPA-VICICON	-Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) -VICICON S.A.
3	CSI INGENIEROS S.A.	N/A
4	CONSORCIO PEYCO-SEG	-Peyco Colombia -Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.
5	CONSORCIO CIL	-COOPROGETTI Sociedad Cooperativa -Innovación y Excelencia S.A. -L.E.S.C. Internacional S.R.L.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se ha realizado la evaluación de las cinco (5) ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Documento de Licitación, así como en sus respectivas Adendas, en lo que respecta a la evaluación técnica, particularmente a lo dispuesto en la *Sección VII. Términos de Referencia: 8 PROPUESTAS: 8.2 Propuestas y Evaluación.*

Dicho análisis técnico implicó la necesidad de solicitar aclaraciones y/o documentaciones, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Documento de Licitación.

En tal sentido, por intermedio de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se efectuaron las siguientes solicitudes de documentación y/o aclaraciones:

- Nota CEO N° 49/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO ICASA OTEC.
- Nota CEO N° 50/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO CIL.
- Nota CEO N° 51/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO PEYCO-SEG.
- Nota CEO N° 52/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO CIALPA VICICON.
- Nota CEO N° 53/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CSI INGENIEROS S.A.

Se han recibido las siguientes respuestas:

- Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004796 de fecha 28 de agosto del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO ICASA OTEC.
- Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004891 de fecha 01 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO PEYCO -SEG.
- Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004934 de fecha 02 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CSI INGENIEROS S.A.
- Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004935 de fecha 02 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO CIALPA-VICICON.
- Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004968 de fecha 03 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO CIL.

Grilla de Evaluación.

Los criterios de evaluación, junto con la evaluación detallada correspondiente a cada oferta, se encuentran desglosados en las grillas de evaluación adjuntas, las cuales forman parte integrante del presente Informe y presentan el análisis individual de cada oferta.

En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO PEYCO.SEG, se establece una sección diferenciada con el objeto de analizarla y fundamentar el posterior rechazo de la misma:

OFERTA PRESENTADA POR LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PEYCO-SEG

Se trae a colación lo establecido en la Adenda No. 1, en su Punto 8, en cuantos a dos personales claves en particular:

PERSONAL CLAVE: 80 PUNTOS

8- Especialista en TIC
<p>a) Calificaciones generales (2 puntos)</p> <p>a.1 Formación académica (1 punto). Deberá contar con el título en ingeniería informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónico o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas. Requisito Excluyente</p> <p>Se otorgarán puntos por estudio de post grado en las siguientes áreas: auditoría, redes, infraestructura de TI o similares.</p> <p>i) 1 punto por maestría o doctorado en algunas de las áreas mencionadas.</p> <p>ii) 0,25 puntos por especialización, auditoría, redes, infraestructura de TI o similares hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p> <p>a.2 Experiencia General (1 punto). Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>i) 1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años</p> <p>ii) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 8 (ocho) años y menos de 10 (diez) años.</p> <p>b) Competencia para el Trabajo (5 puntos). Se calificará la Experiencia de por al menos cinco (5) años de gestión de proyectos de TI, diseño o construcción o implementación de infraestructura de redes o proyectos relacionados a TIC.</p>

9- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
<p>a) Calificaciones generales (2 puntos)</p> <p>a.1 Formación académica (1 punto). Deberá presentar el título universitario en arquitectura, ingeniería ambiental, agronómica, civil, geográfica, Licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana y/o áreas similares. Requisito Excluyente.</p> <p>Deberá estar habilitado por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social MTESS y deberá contar con Categoría A o B a excepción de lo mencionado en el título Observaciones Generales apartado g.</p> <p>Se asignará:</p> <p>i) 1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional. ii) 0,25 puntos por especialización en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p> <p>a.2 Experiencia General (1 punto). Se requiere un mínimo 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>i) 1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años ii) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 7 (siete) años y menos de 10 (diez) años</p> <p>c) Competencia para el Trabajo (5 puntos) Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en el área de Seguridad Industrial en fiscalización y/o construcción de proyectos de infraestructura de obras.</p>

Como puede observarse, la acreditación de poseer título de grado, tanto en ingeniería informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónico o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas (Especialista en TIC), así como en arquitectura, ingeniería ambiental, agronómica, civil, geográfica, Licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana o áreas similares (Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional), resultan de criterios **excluyentes**¹, por lo que, estos requisitos devienen de cumplimiento obligatorio para que la oferta pueda seguir en competencia.

En la mencionada oferta, se ha presentado como “Especialista en TIC” al profesional David Cubedo Capella, con el título de grado universitario de Ingeniero Industrial, a fojas 563 a 565 de la oferta, no así de ingeniería informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónico o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas.

De la misma forma, se ha presentado como “Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional” a la profesional Beatriz Rey Simón, con el título de grado universitario de Licenciada en Química, a

¹ adj. Que excluye, deja fuera o rechaza. Sitio web Real Academia Española: <https://dle.rae.es/excluyente?m=form>

fojas 636 a 637 de la oferta, no así de arquitectura, ingeniería ambiental, agronómica, civil, geográfica, Licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana o áreas similares.

Se indica que el título de grado de Licenciatura en Química no se considera similar a los establecidos en el Documento de Licitación, los que son: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Agronómica, Civil, Geográfica, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ecología Humana o áreas similares.

La licenciatura en Química posee un enfoque principalmente orientado al análisis y estudio de procesos químicos, mientras que las titulaciones requeridas se vinculan directamente con la gestión ambiental, territorial y de seguridad ocupacional, por lo que no se evidencia alguna correspondencia en cuanto al perfil ni competencias requeridas.

Al no haberse encontrado suficiente información que pueda concluir el cumplimiento de estos criterios dentro de la oferta, se procedió a requerir más datos a las firmas integrantes del CONSORCIO PEYCO-SEG, a través de NOTA CEO NO. 51/2025.

El representante de dicho Consorcio presentó respuesta a la mencionada nota y anexó, entre otros, la misma documentación ya aportada en su oferta en las fojas mencionadas, es decir, los títulos de grado ya mencionados, sin presentar mayores explicaciones o fundamentaciones.

A la luz de lo establecido en el PBC, así como su Adenda No. 1, Punto 8 y los documentos presentados por el Consorcio en cuestión, no se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos **excluyentes** de Formación Académica (título de grado), para los personales claves identificados.

Se resalta que “excluir” implica: descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo². En otras palabras, si un requisito es excluyente, este resulta **obligatorio** e **indispensable** para que el oferente pueda continuar en el proceso. Por ende, si ese requisito no es cumplido, la oferta queda descalificada, aunque cumpla con otros requisitos del PBC.

La acreditación del título de grado en las áreas requeridas constituye un requisito indispensable para garantizar que los profesionales propuestos cuenten con la formación académica mínima necesaria para desempeñar adecuadamente las funciones previstas en el proyecto. El nivel de complejidad técnica de las actividades a ejecutar demanda conocimientos específicos en las disciplinas señaladas, por lo que no resulta viable admitir perfiles que carezcan de esa base formativa.

Asimismo, la exigencia de títulos de grado en dichas áreas responde a la necesidad de asegurar la calidad, seguridad y confiabilidad de los resultados del proyecto.

Por esta razón, dichos criterios se consideran **excluyentes**: su incumplimiento implica que la propuesta no alcanza los estándares mínimos de capacidad técnica exigidos por el Documento de Licitación y, en consecuencia, no puede ser objeto de evaluación comparativa con las demás

² <https://dle.rae.es/excluir?m=form>

ofertas. En otras palabras, el cumplimiento de estos requisitos no constituye un valor agregado, sino una condición básica de elegibilidad que habilita la participación en igualdad de condiciones dentro del proceso competitivo.

En definitiva, la obligatoriedad de estos requisitos asegura que todas las ofertas que permanezcan en competencia estén en condiciones de responder adecuadamente a las necesidades del llamado, minimizando riesgos y garantizando que la selección se realice únicamente entre oferentes con equipos de trabajo debidamente calificados.

Se trae a colación lo establecido en la Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC), cláusula 21:

21. Evaluación de Propuestas Técnicas:

*21.1 El comité de evaluación del Contratante evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. **Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SDP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.***

Se concluye que el oferente no demostró que tiene el personal para las posiciones claves debidamente calificados, como se requiere en los documentos del llamado, de acuerdo a lo mencionado y **no cumple** con aspectos importantes establecidos en el Documento de Licitación (términos de referencia), por lo que su oferta debe ser **rechazada**.

CUADRO DE PUNTUACIÓN.

Se presenta, a continuación, el resumen de puntuación presentada por las ofertas que han cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación:

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE ALCANZADO*
CONSORCIO CIL	91
CONSORCIO ICASA OTEC	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75
CONSORCIO PEYCO-SEG	NO APLICA

*De acuerdo a los factores técnicos y ponderaciones expuestas en las Grillas de Evaluación adjuntas.

Se trae a colación lo establecido en el Documento de Licitación, en su *Sección VII. Términos de Referencia*:

El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para aprobar es setenta (70) puntos

De la misma forma, se vuelve a traer a colación lo establecido en la Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC), cláusula 21:

21. Evaluación de Propuestas Técnicas:

21.1 El comité de evaluación del Contratante evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SDP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

3. CONCLUSIÓN.

En relación con la documentación presentada por las empresas que presentaron sus propuestas, y conforme a lo indicado en la grilla de evaluación adjunta, se informa que las ofertas presentadas por los abajo mencionados, **cumplen** con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación, alcanzando el puntaje mínimo exigido, para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación:

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, Innovación y Excelencia S.A. y L.E.S.C. Internacional S.R.L.)	91
CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) y VICICON S.A.)	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75

Con relación a la oferta presenta por CONSORCIO PEYCO-SEG, se informa que esta no cumple con lo requerido en las bases del llamado, de acuerdo a lo expuesto a lo largo del presente documento.

Se eleva el presente Informe Técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas.

Nombre de la empresa o APCA: ICASA- OTEC		Representante legal: Arq. María Cristina Ortega de Herros					
Conformado por: Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Oficina Técnica Consultora S.A.		Nacionalidad del solicitante: Paraguaya		Teléfono: 021450360 / 493300			
		Dirección: Humaitá 145, Edificio Planeta I, Piso 10, oficina D1, Asunción- Paraguay		Correo electrónico: info@icasa.com.py			
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/DC- PR							
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL							
EVALUACIÓN TÉCNICA							
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR							
N°	Criterio	Puntaje máximo	Criterios de puntuación	Forma de otorgamiento de puntos	Formulario	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	L1) Lógica del enfoque técnico, la metodología	10	100%	La oferta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos del Programa, de acuerdo a lo establecido en los TORs (Formulario TECH 4), detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados. Se espera que la propuesta de metodología consista en una narrativa que base en los TOR y que demuestre una profunda comprensión y un claro manejo de los mismos, contextualizada con el aporte de la experiencia propia de la firma consultora. La calificación será determinada por la suma puntaje asignado a cada uno de los factores presentados a continuación: Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, tendrán una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% del puntaje	Formulario TECH 4	Los requerimientos se adecuan a lo establecido en el PRC. No obstante, en el documento se hace mención a otras instituciones (MDPC) y a otros trabajos que no se realizarán en el proyecto: conexiones domiciliarias de ESSAP (en la obra se ejecutará a su sola conveniencia) Item 1.1.1.1 Diagrama de Bloques del Servicio se refiere mayormente a trabajos viables (ejecución de pasos de pruebas), teniendo en consideración en campo con el MDPC, Asesoría al MDPC. Estos comentarios no corresponden al proyecto. Item 1.1.1.2 Mobilización de Planta Aulática (no será pavimento de asfalto sino de hormigón), Programa de Actividades solo actividades viables. Item 1.1.1.3 Solo para Trabajos viables topografía, drenaje, obras de arte, pavimento, también solicita reconsideración al MDPC. En el Área Ambiental, Social, de Salud y Seguridad, se presenta en forma completa, pero con pocas adiciones de elementos de mejoras significativas.	7
			70%	Las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje.			
			40%	Así como propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 40% del puntaje			
			0	Las propuestas que no cubran mínimamente los Términos de Referencia, serán calificadas con 0% de los puntos.			
2	L2) Plan de trabajo	10	100%	El Plan de Trabajo propuesto (Formulario TECH 5) deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El Plan de Trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo incluido en el Formulario TECH 4 y estar detallado para satisfacer la Asistencia que ha de brindarse al Coordinador, contemplando los vínculos con el Proyecto, la coherencia y armonía de los recursos aplicados, con el propósito de constituirse en el brazo técnico de apoyo y las coordinaciones internas del consultor para resultar diligente en sus cometidos. El sistema de puntuación se hará por valoración tomando como indicativas las cuatro (4) alternativas definidas a continuación: Las propuestas que presenten un cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades adicionales o propias introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos;	Formulario TECH 5	En el Cronograma punto 1.5.5 Recomendación de solución: no es claro el servicio de control y acompañamiento en la elaboración (complementación del Anteproyecto). En el Punto 1.10 Servicios Públicos 1.10.2 se menciona recomendación al MDPC (no corresponden al proyecto). Además, el cronograma presentado resulta incompleto y no coincide con la metodología ni con el plan de trabajo planteado para la ejecución del proyecto. Se constata que en ninguna de las etapas se incorpora de manera clara la parte ambiental, social, de salud y seguridad. Estos aspectos aparecen mencionados en algunos ítems, pero de manera parcial e insuficiente, lo que no permite asegurar una adecuada implementación de los mismos.	7
			70%	Las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades y duración serán calificadas con el 70% de los puntos;			
			30%	Las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 30% de los puntos;			
			0	Las que no presenten cronograma de trabajo o presente de forma incoherente con la metodología propuesta será calificada con 0%			
2	Calificaciones clave de personal y competencia para el trabajo	80	16	1- Director de Fiscalización.	Formulario TEC 6	-	16
			12	2- Residente de Obras Civiles; Ingeniero Civil		-	8,5
			8	3- Profesional en Diseño Arquitectónico		-	8
			8	4- Profesional en Estructuras.		-	5
			7	5- Profesional en Instalaciones Eléctricas.		-	7
			7	6 - Especialista Hidro-Sanitario		-	6,25
			8	7 - Especialista Ambiental y Social		-	8
			7	8- Especialista en TIC		-	7
			7	9- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		-	7
86,75							
Observaciones:							
Los criterios y subcriterios para las evaluaciones de los mencionados en el cuadro anterior se encuentran detallados en la Sección VII. Términos de Referencia, en el apartado 6- PROPUUESTAS: 6.2 PROPUUESTAS Y EVALUACIÓN, dentro de los siguientes subtitulos: - METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR. - PERSONAL DEL CONSULTOR							

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR			
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL			
SECCIÓN IV			
PROPUESTA TÉCNICA			
FORMULARIOS ESTÁNDAR			
PRESENTA	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	TEC- 1	Tomo I - Pag. 2 -3
PRESENTA	A. Sobre los Términos de Referencia	TEC-3A	Tomo I - Pag. 49
NO PRESENTA	B. Sobre el Personal e Instalaciones de la Contraparte	TEC-3B	
PRESENTA	Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	TEC-4	Tomo I - Pag. 51 - 134
PRESENTA	Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	TEC-5	Tomo I - Pag. 136
PRESENTA	Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	TEC-6	Tomo I - Pag. 138 - 355
PRESENTA	Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	TEC-7	Tomo I - Pag. 356
PRESENTA	Experiencia en Contratos FIDIC		

Nombre de la empresa o APCA: Consorcio CIALPA- VICICON		Representante legal: Ing. Amílcar Troche		Teléfono: 021447357			
Conformado por: CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) VICICON S.A.		Nacionalidad del solicitante: Paraguaya		Correo electrónico: cialpa@cialpa.com.py			
		Dirección: México 707 c/ Luis Alberto de Herrera					
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR							
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL							
EVALUACIÓN TÉCNICA							
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR							
N°	Criterio	Puntaje máximo	Criterios de puntuación	Forma de otorgamiento de puntos	Formulario	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	1.1) Lógica del enfoque técnico, la metodología	10	100%	La oferta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos del Programa, de acuerdo a lo establecido en los TDR (Formulario TECH 4), detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados. Se espera que la propuesta de metodología consista en una narrativa que se base en los TDR y que demuestre una profunda comprensión y un claro manejo de los mismos, contextualizada con el aporte de la experiencia propia de la firma consultora. La calificación será determinada por la suma puntaje asignado a cada uno de los factores presentados a continuación: Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% del puntaje	Formulario TECH 4	VERSIÓN DIGITAL, SOBRE 1- PROPUESTA TÉCNICA La sección Ambiental, Social, salud y seguridad, se presenta de forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas. Pág. 120: se menciona que el Consorcio va a realizar estudios geotécnicos, lo cual no es correcto porque eso queda a cargo de la Contratista de Diseño y Obra Pág. 121: en cuanto al Diagnóstico situacional, no hay contrucciones existentes en el lugar como se plantea en la propuesta. Pág. 123: en la sección de Elaboración de la Propuesta y Anteproyecto se espera que el Contratista mejore el Anteproyecto. Sin embargo, la propuesta presentada por este oferente menciona que va a respetar las dimensiones y volúmenes establecidos en el Anteproyecto.	7
			70%	Las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje.			
			40%	Aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se le asignará el 40% del puntaje			
			0	Las propuestas que no cubran mínimamente los Términos de Referencia, serán calificadas con 0% de los puntos.			
1	1.2) Plan de trabajo	10	100%	El Plan de Trabajo propuesto (Formulario TECH 5) deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El Plan de Trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo incluido en el Formulario TECH 4 y estar delineado para satisfacer la Asistencia que ha de brindarse al Coordinador, contemplando los vínculos con el Proyecto, la coherencia y armonía de los recursos aplicados, con el propósito de constituirse en el brazo técnico de aquí y las coordinaciones internas del consultor para resultar diligente en sus cometidos. El sistema de puntuación se hará por valoración tomando como indicativas las cuatro (4) alternativas definidas a continuación: Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos;	Formulario TECH 5	VERSIÓN DIGITAL, SOBRE 1- PROPUESTA TÉCNICA La sección Ambiental, Social, salud y seguridad, se presenta de forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas. Pág. 156: El Cronograma refleja que será elaborado el Anteproyecto, siendo que ya se cuenta con un Anteproyecto referencial, y en el mismo ítem el Diseño de las obras exteriores también será entregado. Se menciona que la gestión de aprobación del proyecto en Entes será desde el mes 1ero en realidad se precisa el proyecto ejecutivo final para la aprobación final. Pág. 157: en la sección de Personal previsto para la ejecución del servicio se menciona al Consorcio CIALPA- HIDROCONTROL, sin embargo, no corresponde a este Consorcio. Pág. 168: Al especialista ambiental y social no corresponde elaboración PCVA, ni se libera la franja de dominio, ni hay resentamiento involuntario. Pág. 169- 170: en las funciones del Especialista TIC están mezcladas las tareas de fiscalización con las del Contratista. Pág. 170: para el especialista en seguridad y salud ocupacional se mencionan inversiones en la franja de dominio y eso no corresponde en este proyecto.	7
			70%	Las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades y duración serán calificadas con el 70% de los puntos;			
			30%	Las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 30% de los puntos,			
			0	Las que no presenten cronograma de trabajo o presente de forma incoherente con la metodología propuesta será calificada con 0%			
2	Calificaciones clave de personal y competencia para el trabajo	80	16	1- Director de Fiscalización.	Formulario TEC- 6	-	13
			12	2- Residente de Obras Civiles: Ingeniero Civil		-	8,5
			8	3- Profesional en Diseño Arquitectónico		-	8
			8	4- Profesional en Estructuras.		-	8
			7	5- Profesional en Instalaciones Eléctricas.		-	7
			7	6- Especialista Hidro-Sanitario		-	7
			8	7- Especialista Ambiental y Social		-	8
			7	8- Especialista en TIC		-	6
			7	9- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		-	5
84,5							
Observaciones:							
Los criterios y subcriterios para las evaluaciones de los mencionados en el cuadro anterior se encuentran detallados en la Sección VII. Términos de Referencia, en el apartado 6- PROPUUESTAS: 6.2 PROPUUESTAS Y EVALUACIÓN, dentro de los siguientes subtitulos: METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR. PERSONAL DEL CONSULTOR							

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN									
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR									
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL									
PERSONAL CLAVE DEL CONSULTOR									
Representante del Contratista y Personal Clave (80 puntos)									
1. Director de Fiscalización: (16 puntos)- Amílcar Gaspar Troche Escobar									
a- Calificaciones Generales. (4 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (12 puntos)		Dominio del idioma español		PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION		
a.1- Formación académica. (2 puntos) Deberá contar con el título en Ingeniería Civil o Arquitectura. Requisito excluyente. Admisión de estudios de post grado en alguna de las áreas siguientes: (1) Ingeniería, electrónica, civil, electromecánica, (2) Regulación, diseño, software, (3) Gestión de proyectos, administración de Empresas. Requisitos excluyentes. Se otorgarán puntos por estudio de post grado: (1) 2 puntos si cuenta con maestría o doctorado. (2) 0,5 puntos por cada especialización hasta un máximo de 3 puntos. Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación mayor grado obtenido por el profesional. La verificación de estos (2) años de experiencia específica (de Competencia para el Trabajo) equivale a tener formación de maestría, conforme a lo requerido, y es menoscador del mismo puntaje y consideración. El incumplimiento del procedimiento de Contrato FIDIC es obligatorio y excluyente. Con excepción de lo estipulado más abajo, en Observaciones Generales hasta 6 Experiencias en Contratos FIDIC. Toda profesional deberá acreditar experiencia en el mismo (1) contrato FIDIC (en su defecto la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a lo establecido en Observaciones Generales Inc. 3). A los efectos de considerar la calificación respecto al cumplimiento de contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos hechos modalidades de FIDIC tipo FIDIC tipo mencionado de las BMO, FIDIC Anuncio, FIDIC Operado, FIDIC Operado Adaptado sobre la base del FIDIC tipo Anuncio de las BMO. En cualquiera de los casos, para su validez, la obra de contrato FIDIC debe haber tenido un monto mínimo de \$20 (veinte millones de dólares).		a.2 Experiencia General (2 puntos). Se requiere un mínimo 22 años de experiencia general. Se otorgarán: (1) 2 puntos al profesional con quince (15) o más años de experiencia (2) 1 punto al profesional con experiencia entre diez (10) y menos de quince (15) años.		b.1- Experiencia Específica en Fiscalización de contratos de diseño y construcción de proyectos de edificios (10 puntos) Debe contar con dos (2) experiencias específicas como mínimo. Se calificará la experiencia como Director de Proyecto o Director de Fiscalización o Gerente de Proyecto o Fiscal Residente o Supervisor en obras similares. Se calificará: (1) 6 (seis) puntos al experto con cuatro (4) o más experiencias (2) 7 (siete) puntos al experto que tenga dos (2) o tres (3) experiencias		b.2- Puntaje Adicional (2 puntos) (2) puntos, se otorgarán un (1) punto al profesional que tenga la experiencia específica adicional, en un (1) proyecto de construcción, Fiscalización de un edificio en altura de más (10) niveles o más. (2) puntos: Haberse desempeñado en Latinoamérica como Gerente de Obras, Director de Fiscalización o Gerente de Proyecto, Fiscal Residente, Supervisor de proyectos de infraestructura, en por lo menos un proyecto.			
TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil - Pag 199 DOCTORADO, MAESTRÍA: Maestría en Gestión en Diseño y Construcción de Planeamiento de Supercarreteras (Especialidad) Pag. 191 (3 Puntos) EXPERIENCIA FIDIC NO CUMPLE: (el consultor presenta contrato FIDIC Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Pag. 300 al 301)		CANTIDAD DE AÑOS: 27 años DOCUMENTOS: 03/09/1988		CONTRATO 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Gerente de Obras- Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno, Contrato N° 337/2017. Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 194. CONTRATO 2: CAJALÁ S.A. Gerente de Proyecto- Consultoría para el desarrollo del Proyecto Operado y Fiscalización de la Obra del Centro Oculométrico de la Fundación Vialón, Sup. 6.100m2 de 6 niveles. Pag. 196.		EXPERIENCIA 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Gerente de Proyecto- Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno, Contrato N° 337/2017. Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 194. EXPERIENCIA 2: CAJALÁ S.A. Gerente de Proyecto- Consultoría para el desarrollo del Proyecto Operado y Fiscalización de la Obra del Centro Oculométrico de la Fundación Vialón, Sup. 6.100m2 de 6 niveles. Pag. 196.			
PUNTAJE		2		7		2	CUMPLE	13	
2. Residente de Obras Civiles: Ingeniero Civil (12 puntos) Leticia Ramirez									
a- Calificaciones Generales. (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (10 puntos).		c) Experiencia en la región:		Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION	
a.1- Formación académica. (1 punto) Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requisito excluyente. Se otorgarán puntos por estudio de post grado en las áreas de estructuras, obras civiles, pontonaje: (1) 1 punto si cuenta con maestría o doctorado. (2) 0,5 puntos por cada especialización hasta un máximo de 1 punto. Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación mayor grado obtenido por el profesional. El incumplimiento del procedimiento de Contratos FIDIC, es obligatorio y excluyente. Con excepción de lo estipulado más abajo, en Observaciones Generales hasta 6 Experiencias en Contratos FIDIC. Toda profesional deberá acreditar experiencia en el mismo (1) contrato FIDIC (en su defecto la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a lo establecido en Observaciones Generales Inc. 3). A los efectos de considerar la calificación respecto al cumplimiento de contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos hechos modalidades de FIDIC tipo FIDIC tipo mencionado de las BMO, FIDIC Anuncio, FIDIC Operado, FIDIC Operado Adaptado sobre la base del FIDIC tipo Anuncio de las BMO. En cualquiera de los casos, para su validez, la obra de contrato FIDIC debe haber tenido un monto mínimo de \$20 (veinte millones de dólares).		a.2 Experiencia General (1 punto). Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general. Se otorgarán: (1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años (2) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años.		Experiencia Específica: Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas como director de fiscalización, gerente de obra, residente de fiscalización o residente de obra en obras similares. Se otorgará: (1) 2 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias (2) 1 punto al profesional que tenga de (3) a tres (3) experiencias		No aplica		Condición exigida. La deficiencia será a tiempo completo durante la etapa de construcción de las obras.	Los documentos presentados se consideran como un solo contrato (una sola experiencia) para las obras construidas en el Contrato N° 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno)
TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil - Pag. 205 ESPECIALIZACIÓN: Especialización en Construcción de Edificación 600 (6 puntos) EXPERIENCIA FIDIC: No cumple (el consultor presenta contrato FIDIC Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Pag. 300 al 301)		CANTIDAD DE AÑOS: 17 años, 2 meses DOCUMENTOS: 04/06/2007		CONTRATO 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Gerente de Obras- Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 207 al 209. CONTRATO 2: CAJALÁ S.A. Gerente de Proyecto- Consultoría para el desarrollo del Proyecto Operado y Fiscalización del Edificio Corporativo "TRIOE Y ASOCIADOS", con 5 niveles y Sup. 6.000m2. Expediente N° 2005-1021000-000055.					
PUNTAJE		0,5		7			CUMPLE	8,5	
3. Profesional en Diseño Arquitectónico (8 puntos)									
a- Calificaciones Generales. (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (6 puntos)- María Pereira		c) Experiencia en la región y dominio del idioma.		PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION		
a.1- Formación académica. (1 punto) Deberá presentar el título de arquitecto. Requisito excluyente. Además, deberá presentar actitudes de post grado en algunas de las áreas siguientes: (a) diseño (b) urbanismo (c) arquitectura. Requisito excluyente. Se otorgará: (1) 1 punto por maestría o doctorado. (2) 0,25 puntos por cada especialización en las áreas mencionadas, hasta un total de 0,75 puntos. Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación mayor grado obtenido por el profesional. La verificación de estos (2) años de experiencia específica (de Competencia para el Trabajo) equivale a tener formación de maestría conforme a lo requerido, y es menoscador del mismo puntaje y consideración.		a.2- Experiencia General (1 punto) Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general. Se otorgará: (1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años de experiencia (2) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años de experiencia		b.1- Experiencia Específica (3 puntos) Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas. Se calificará la experiencia específica en el desarrollo de Fiscalización del Diseño Arquitectónico de obras similares. Se otorgará con: (1) 2 puntos al profesional con tres (3) o más experiencias (2) 1 punto al profesional que tenga dos (2) experiencias		b.2- Puntaje Adicional (1 punto) Se otorgará 1 (un) punto al profesional que tenga la experiencia específica en el desarrollo de (1) proyecto de elaboración de estudios de fiscalización del desarrollo de un edificio de 6 (seis) niveles o más.		Experiencia en la región: No aplica Dominio del idioma español: condición exigida	Los documentos presentados se consideran como un solo contrato (una sola experiencia) para las obras construidas en el Contrato N° 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno)
TÍTULO DE GRADO: Arquitecta. Pag. 214 DOCTORADO, MAESTRÍA: Maestría en Urbanismo en Diseño Urbano: Arte, Ciudad, Sociedad. Universidad de Barcelona (1 punto) (Especialidad) Pag. 213		CANTIDAD DE AÑOS: 20 años, 2 meses DOCUMENTOS: 23/09/2015		CONTRATO 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Gerente de Obras- Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 221 al 223. CONTRATO 2: CAJALÁ S.A. (Especialista en Arquitectura- Elaboración del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo del Hospital de Alta Complejidad. Doc. 5.6.1, con 7 niveles y Sup. 3332 m2. Expediente N° 2005-1021000-000055. CONTRATO 3: CAJALÁ S.A. (Especialista en Arquitectura- Consultoría para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Edificio del Futuro Hospital Codes, Triunfante, con 5 niveles y Sup. 12.000 m2. Expediente N° 2005-1021000-000055.		CONTRATO 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Gerente de Obras- Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 221 al 223.			
PUNTAJE		1		5		1	CUMPLE	8	
4. Especialista en Estructuras. (8 puntos)- Sergio Daniel Cardozo López									
a- Calificaciones Generales. (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (6 puntos).		c) Experiencia en la región		Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION	
a.1- Formación académica. (1 punto) Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requisito excluyente. Se otorgará: (1) 1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la construcción. (2) 0,25 puntos por cada especialización, hasta un total de 0,75 puntos. (3) 0,10 puntos por cada especialización hasta un acumulado máximo de 0,40 puntos. Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación mayor grado obtenido por el profesional.		a.2- Experiencia General (1 punto) Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general. (1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años (2) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años.		b- Competencia para el Trabajo (6 puntos). Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en estructuras de larguero armado en proyectos de edificios de por lo menos 1 (once) niveles de altura o más. Se otorgará: (1) 2 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias (2) 1 punto al profesional que tenga de (3) a tres (3) experiencias		No aplica		Condición exigida.	Los documentos presentados se consideran como un solo contrato (una sola experiencia) para las obras construidas en el Contrato N° 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno)
TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil- Pag. 214 MAESTRÍA: Maestría en Ingeniería Estructural en Estructuras (1 punto) (Especialidad) Pag. 235 y 236		CANTIDAD DE AÑOS: 18 años, 6 meses DOCUMENTOS: 01/02/2007		CONTRATO 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Ingeniero Especialista en Estructuras- 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 237 al 239. CONTRATO 2: AV Construye/ Proyecto Estructural Edificio La Camelia 11 niveles de losa. Pag. 240 CONTRATO 3: Skymen/ Duques S.A. Proyecto del cálculo estructural Edificio SKYDOME 35 Niveles de losa. Pag. 241 CONTRATO 4: FRO Arquitectos Inmobiliarios/ Proyecto Estructural Edificio First Five 8 Niveles. Pag. 242 CONTRATO 5: IR Construtora S.A. Proyecto Estructural Edificio Altos de Vista Integrar 8 Niveles U. Acta de recepción. Pag. 243					
PUNTAJE		1		6			CUMPLE	8	
5. Profesional en Instalaciones Eléctricas (7 puntos)- Jorge Gamara									
a- Calificaciones Generales. (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (5 puntos).		c) Experiencia en la región		Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION	
a.1- Formación académica. (1 punto) Deberá presentar el título universitario en una de las siguientes áreas de las ingenierías: eléctrica, electromecánica, Requisitos excluyentes. Se otorgará: (1) 1 punto por maestría o doctorado en alguna de las áreas mencionadas. (2) 0,25 puntos por cada especialización, hasta un total de 0,75 puntos. (3) 0,10 puntos por cada especialización hasta un acumulado máximo de 0,40 puntos. Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación mayor grado obtenido por el profesional.		a.2- Experiencia General (1 punto) Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general. Deben estar catalogados en la Subdirección Nacional de Electricidad (ANDE) según la clasificación de la Observaciones Generales hasta 6. Se otorgará: (1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años (2) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años.		b- Competencia para el Trabajo (5 puntos). Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en Fiscalización o ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas, para el proyecto de edificios de por lo menos 5 niveles con punto de entrega de energía y distribución de energía eléctrica. Se calificará: (1) 2 puntos al profesional con tres (3) o más experiencias (2) 1 punto al profesional con dos (2) experiencias		No aplica		Condición exigida.	Los documentos presentados se consideran como un solo contrato (una sola experiencia) para las obras construidas en el Contrato N° 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno)
TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Electromecánico. Pag. 214 MAESTRÍA: Magister en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia. Pag. 255 (1 punto)		CANTIDAD DE AÑOS: 34 años, 6 meses DOCUMENTOS: 02/02/1985 (con la ley de documentos) Pag. 214 CATASTRAL ANDE: Correo Profesional ANDE Categoría A No 2364 Expediente Registro N° 2005-1021000-000055		CONTRATO 1: CAJALÁ- CONSORCIO EDUCACIONES/ Especialista en Instalaciones Eléctricas- 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno Torres MEC, SINAUTAL, MOCH, MARI, Sup. 16.973 m2. 17 niveles. Pag. 255 al 258. CONTRATO 2: CAJALÁ S.A. (Especialista en Instalaciones Eléctricas- Diseño y Fiscalización del Edificio Corporativo "TRIOE Y ASOCIADOS", con 5 niveles y Sup. 6.000m2. Expediente N° 2005-1021000-000055. CONTRATO 3: CAJALÁ S.A. (Especialista en Instalaciones Eléctricas- Consultoría para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Fiscalización de Obras del Centro Oculométrico de la Fundación Vialón. Expediente N° 2005-1021000-000055.					
PUNTAJE		1		5			CUMPLE	7	
6. Especialista Hidro-Sanitario (7 puntos)- Oscar Fernando Coronel									
a- Calificaciones Generales. (2 puntos)		b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).		c) Experiencia en la región		Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION	
a.1- Formación académica. (1 punto) Deberá presentar el título universitario en una de las siguientes áreas de las ingenierías: eléctrica, electromecánica, Requisitos excluyentes. Se otorgará: (1) 1 punto por maestría o doctorado en alguna de las áreas mencionadas. (2) 0,25 puntos por cada especialización, hasta un total de 0,75 puntos. (3) 0,10 puntos por cada especialización hasta un acumulado máximo de 0,40 puntos. Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación mayor grado obtenido por el profesional.		a.2- Experiencia General (1 punto) Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general. Deben estar catalogados en la Subdirección Nacional de Electricidad (ANDE) según la clasificación de la Observaciones Generales hasta 6. Se otorgará: (1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años (2) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años.		b) Competencia para el Trabajo (5 puntos). Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en Fiscalización o ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas, para el proyecto de edificios de por lo menos 5 niveles con punto de entrega de energía y distribución de energía eléctrica. Se calificará: (1) 2 puntos al profesional con tres (3) o más experiencias (2) 1 punto al profesional con dos (2) experiencias		No aplica		Condición exigida.	Los documentos presentados se consideran como un solo contrato (una sola experiencia) para las obras construidas en el Contrato N° 337/2017 Fiscalización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno)

6	<p>Deberá presentar el título universitario de Ing. Civil o Ing. Sanitario o Ingeniería. Requisito excluyente.</p> <p>Se exigirá un puntaje por:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado en Ingeniería Sanitaria, o afines.</p> <p>0,25 puntos por especialización en las áreas mencionadas hasta 0,75 puntos.</p> <p>0,15 puntos por capacitación en un acumulado máximo de 0,60 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación a mayor grado obtenido por el profesional.</p>	<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario o certificado de estudio de la carrera cubrenada y se otorgan:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de 8 (ocho) o más años.</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre siete (7) años y menos de 8 (ocho) años.</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) especialidades específicas en elaboración de diseño y finalización o concreción de instalaciones sanitarias de por lo menos 1 edificio con 5 niveles o más de construcción que contenga trabajos como: redes de distribución de agua potable y drenaje cloacal, estación de bombeo de agua potable, reservorios, tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Se otorgará con:</p> <p>0,5 puntos al profesional con tres (3) o más especialidades.</p> <p>0,2 puntos al profesional con una (1) a dos (2) especialidades.</p>	No aplica	Condición exigida.	Los documentos presentados se considerarán como un solo contrato para cada especialidad para las tareas contempladas en el Contrato N° 137/2017 Realización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno (Gobierno)
	<p>ITRISOL DE GRADO: Ingeniería Civil, Pag. 170 (Institución o Realización N° 26, Págs. 171-172)</p> <p>MAESTRÍA: Máster Universitario en Gestión de Residuos, Pag. 273 y 274</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 11 años, 9 meses</p> <p>DOCUMENTO: 18/112/1990</p>	1	1	5	7	

7. Especialista Ambiental y Social (8 puntos): María Dora Amarilla Padón							
a) Calificaciones Generales: (2 puntos)		b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	
a.1. Formación académica. (1 punto)	a.2. Experiencia General (1 punto)						
<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería ambiental, agronomía, civil, geográfica y ambiental, licenciatura en ciencias ambientales - ecología humana, biología y/o campos afines. Requisito excluyente.</p> <p>Deberá estar en condiciones de inscripción en el Colegio Técnico de Científicos Ambientales (CTCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), o respecto de lo contemplado en la INC 11-1-0011 Calificaciones de los Expositores Claves Competencias para el Trabajo - Observación General.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado en el área ambiental y/o social</p> <p>0,25 puntos por especialización, tesis o tesis de 0,75 puntos.</p> <p>0,15 puntos por capacitación en las áreas ambientales y/o sociales hasta un acumulado máximo de 0,60 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación a mayor grado obtenido por el profesional.</p>	<p>Se requiere un mínimo de 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de entre siete (7) años o más.</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre cinco (5) años y menos de siete (7) años.</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) especialidades específicas en Gestión Ambiental y Social en proyectos de obra de infraestructura urbana. Se otorgará con:</p> <p>0,5 puntos al profesional con cuatro (4) o más especialidades.</p> <p>0,2 puntos al profesional con una (1) a tres (3) especialidades.</p>	No aplica	Condición exigida.	Los documentos presentados se considerarán como un solo contrato para cada especialidad para las tareas contempladas en el Contrato N° 137/2017 Realización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno (Gobierno)		
<p>ITRISOL DE GRADO: Ingeniería Ambiental, Pag. 303</p> <p>MAESTRÍA: Máster Universitario en Gestión de Residuos y Agua Residual para la Recuperación de Recursos (Baja aptitud)</p> <p>Pag. 301</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 10 años, 1 mes</p> <p>DOCUMENTO: 05/07/2015</p> <p>CATASTRO: Cumpa-CTCA N° 1072, Pag. 302</p>	1	1	6	8			

8. Especialista en TIC (7 puntos): Juan Carlos Lambare Cardozo							
a) Calificaciones Generales: (2 puntos)		b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	
a.1. Formación académica. (1 punto)	a.2. Experiencia General (1 punto)						
<p>Deberá contar con el título en Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas. Requisito excluyente.</p> <p>Se otorgará un punto por cada título de grado en las siguientes áreas: auditoría, redes, infraestructura de TI o sistemas.</p> <p>1 punto por maestría o doctorado en algunas de las áreas mencionadas.</p> <p>0,25 puntos por especialización, auditoría, redes, telecomunicaciones de TI o sistemas hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación a mayor grado obtenido por el profesional.</p>	<p>Se requiere un mínimo 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años.</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 8 (ocho) años y menos de 10 (diez) años.</p>	<p>Se otorgará la Experiencia de por lo menos cinco (5) años de gestión de proyectos de TI, diseño o construcción o implementación de infraestructura de redes o sistemas, relacionados a TIC.</p> <p>Se otorgará con:</p> <p>0,5 puntos al profesional con experiencia de siete (7) años o más.</p> <p>0,2 puntos al profesional con una (1) a seis (6) años.</p>	No aplica	Condición exigida.	Los documentos presentados se considerarán como un solo contrato para cada especialidad para las tareas contempladas en el Contrato N° 137/2017 Realización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno (Gobierno)		
<p>ITRISOL DE GRADO: Ingeniería Electrónica, Pag. 323</p> <p>CARREROS: Advanced System Engineering (AS) ALIC/03/04/1990, Pag. 324 (no se considera como post grado)</p> <p>The Association For Business Technical Studies - ABCAD/ADM/05/05/99, Pag. 325 (no se considera como post grado)</p> <p>IT Center - Rutgers U, Pag. 329 (no se considera como post grado)</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 12 años, 3 meses</p> <p>DOCUMENTO: 13/06/1990</p>	1	1	5	6			

9. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (7 puntos) Hector Molinas							
a) Calificaciones Generales: (2 puntos)		b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	
a.1. Formación académica. (1 punto)	a.2. Experiencia General (1 punto)						
<p>Deberá presentar el título universitario en arquitectura, ingeniería ambiental, agronomía, civil, geográfica, licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana y/o áreas similares. Requisito excluyente.</p> <p>Deberá estar habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) o estar con categoría A o B a requerimiento de la necesidad en el área Observación General de carácter.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional.</p> <p>0,25 puntos por especialización en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulables, se otorgará la puntuación a mayor grado obtenido por el profesional.</p>	<p>Se requiere un mínimo 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años.</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 8 (ocho) años y menos de 10 (diez) años.</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) especialidades específicas en el área de Seguridad Industrial en finalización y/o construcción de proyectos de obra de infraestructura de obras.</p> <p>Se otorgará con:</p> <p>0,5 puntos al profesional con tres (3) o más especialidades.</p> <p>0,2 puntos al profesional con una (1) a dos (2) especialidades.</p>	No aplica	Condición exigida.	Los documentos presentados se considerarán como un solo contrato para cada especialidad para las tareas contempladas en el Contrato N° 137/2017 Realización del Diseño y de la Construcción de las Oficinas de Gobierno (Gobierno)		
<p>ITRISOL DE GRADO: Ingeniería Industrial, Pag. 348</p> <p>MAESTRÍA: Magister en Gerencia y Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 14 años, 1 mes</p> <p>DOCUMENTO: 13/10/2011</p> <p>HABILITADO: Cumpa Condot Digital SST Categoría A</p>	1	1	3	5			

* A los efectos de la evaluación de la formación académica de todo el personal, se considerará la carga horaria para maestría (700 horas), especialización (300 horas) y capacitación (200 horas) conforme la establecida por la Resolución 1700/2016 del CONES para los títulos expedidos en Paraguay. Las cursas relacionadas al área de interés serán puntuadas desde una carga horaria de 42 horas. Para los títulos expedidos fuera de Paraguay serán considerados las normativas del país de origen que deberán ser presentadas por el oferente.

Observaciones Generales:

1. Datos de Documentación: todos los documentos presentados deberán ser un original o tener la traducción al español realizada por un traductor público matriculado, así como también organizadas mediante paginación, carpetas e índices.

2. Experiencia:

a.1. Experiencia General se considerará como la antigüedad desde la obtención del título universitario, licenciatura, o el certificado de estudios correspondiente de la carrera cubrenada, y cuya copia simple debe ser adjuntada.

a.2. Experiencia del personal clave, se deberá completar el Formulario TIC-1 relacionado del Currículum Vitae (CV) con el detalle de los años de experiencia, su cargo, por el profesional y firma por el promotor, que contenga la Manifestación del profesional clave expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto.

3. Competencia para el Trabajo: el profesional que no cumpla con los requisitos de la Ley del Personal Clave, significará el fracaso de la propuesta.

4. Requisitos de Capacitación: el profesional que no cumpla con los requisitos mínimos de Experiencia General y/o Competencia para el Trabajo indicados en el perfil, serán puntuados con 0 (cero). No obstante, si la Comisión llega a analizar el puntaje combinado (sumatoria de la evaluación técnica más evaluación económica) más años, en la Dopa de Negociación, deberá proponer otro profesional que cumpla con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.

5. Una misma persona no podrá ocupar más de dos posiciones descritas en el "Perfil Personal Clave".

6. Declaración de no concurrencia: el profesional que complete con el perfil requerido por el Personal Clave, Personal de apoyo técnico administrativo, Personal Misionero no civil, la oferta deberá estar acompañada de una Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado la Comisión, procederá a gestionar de manera inmediata el Registro Profesional habilitado en el caso que el perfil correspondiente lo requiera, debiendo presentar evidencia del proceso iniciado en un plazo no mayor a 10 días corridos a partir de la fecha del contrato.

7. Subcontrata: todo el personal asignado al contrato deberá cumplir por tiempo y la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica.

El Personal Clave que el autor a tiempo parcial, la dedicación del Resolvente de Obras Civiles, deberá ser a tiempo completo y dedicación permanente en el área de obra, así como cualquier otro profesional que el Contratista considere necesario.

8. Para el reconocimiento de los certificados de formación académica se considerará lo dispuesto en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley N° 10.100.

9. En el subcontrato "Experiencia General" fracción que incluye a los (9) se considerará como un año entero, de considerarse desde la fecha de la emisión del título o documento habilitante.

10. Experiencia en Contratos TIC-1: Ofertas para ser calificadas, deberá:

a. Presentar la evidencia de experiencia en el mes (1) contrato TIC-1 para cargo Obrero, el Director de Finalización de Residente de Obra, o.

b. Presentar la evidencia de experiencia del obrero (a) sea como especialista (APC) de haber alcanzado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad TIC-1.

A los efectos de acreditar para la calificación respecto a la experiencia en contratos TIC-1, se verifiquen las experiencias de contratos bajo las modalidades de: FIDC, Regio, FIDC, Regio Armazonado de las BMD, FIDC Armado, FIDC Dorado, FIDC Adaptado sobre base del FIDC, Regio Armazonado de las BMD. En cualquiera de los casos, para validar la experiencia en contratos TIC-1, la obra de dicho contrato debe haber tenido un avance mínimo del 80% (ochenta por ciento) demostrado con certificado de obra. En caso que ningún personal (obra) posea la experiencia requerida, la oferta deberá estar acompañada de una declaración jurada de concurrencia que, en caso de ser adjudicada, el oferente deberá cancelar en "Cuenta de Corriente TIC-1" la equivalentes por medio de un cheque o depósito por el equivalente a todo el personal Obrero y profesional propuesto en su oferta, y un monto del 1% (uno por ciento) del MATI dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos desde la validación de la adjudicación.

11. El personal presentado al perfil para cada posición deberá alcanzar al menos el 70% de los puntos mínimos establecidos.

12. La expresión "Obras Similares" hace referencia a un edificio de 6.000 m² más de superficie cubierta y por lo menos 5 niveles.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR			
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL			
SECCIÓN IV			
PROPUESTA TÉCNICA			
FORMULARIOS ESTÁNDAR			
PRESENTA	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	TEC- 1	Tomo 1 - Pag. 2 - 3
NO PRESENTA	A. Sobre los Términos de Referencia	TEC-3A	***
NO PRESENTA	B. Sobre el Personal e Instalaciones de la Contraparte	TEC-3B	***
PRESENTA	Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	TEC-4	Tomo 1 - Pag. 95 - 173
PRESENTA	Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	TEC-5	Tomo 1 - Pag. 174
PRESENTA	Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	TEC-6	Tomo 1 - Pag. 177 - 358
PRESENTA	Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	TEC-7	Tomo 1 - Pag. 389 -
PRESENTA	Experiencia en Contratos FIDIC - DDJJ / Exp. Contratos FIDIC		Tomo 1 - Pag. 386 - 387 / 359 -385

Nombre de la empresa o APCA: CSI Ingenieros S. A.		Representante legal: Ing. Hugo Acosta Cardozo					
Conformado por: CSI Ingenieros S. A.		Nacionalidad del solicitante: Uruguaya		Teléfono: +598981504228			
		Dirección: Soriano 1180, Montevideo, Uruguay		Correo electrónico: licitaciones@csi-ing.com			
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR							
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL							
EVALUACIÓN TÉCNICA							
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR							
N°	Criterio	Puntaje máximo	Criterios de puntuación	Forma de otorgamiento de puntos	Formulario	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	1.1) Lógica del enfoque técnico, la metodología	10	100%	La oferta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos del Programa, de acuerdo a lo establecido en los TDR (Formulario TECH 4), detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados. Se espera que la propuesta de metodología consista en una narrativa que se base en los TDR y que demuestre una profunda comprensión y un claro manejo de los mismos, contextualizada con el aporte de la experiencia propia de la firma consultora. La calificación será determinada por la suma puntaje asignado a cada uno de los factores presentados a continuación: Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% del puntaje	Formulario TECH 4	<p>Pág. 247: Se observa que en los Informes Mensuales y Trimestrales - Ejecución de las Obras "elaborará el informe ambiental y social según formato establecido por el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica). Debe decir Bid y no BCIE. Posteriormente dice: "...con los lineamientos establecidos en el SIEMAS del BCIE" que no es igual son las políticas ambientales del BID.</p> <p>Pág. 252: En el Informe de Recepción provisional y Definitivo, el Informe definitivo se entregará al MITIC y copia al BCIE.</p> <p>Pág. 253: Informe Final se entregará el informe I-BCIE Ex Post para evaluar el cumplimiento", conforme a la ley Programa 2317. Este párrafo no se ajusta a lo que el BID establece.</p>	7
			70%	Las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje.			
			40%	Aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 40% del puntaje			
			0	Las propuestas que no cubran mínimamente los Términos de Referencia, serán calificadas con 0% de los puntos.			
1	1.2) Plan de trabajo	10	100%	El Plan de Trabajo propuesto (Formulario TECH 5) deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El Plan de Trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo incluido en el Formulario TECH 4 y estar delineado para satisfacer la Asistencia que ha de brindarse al Coordinador, contemplando los vínculos con el Proyecto, la coherencia y armonía de los recursos aplicados, con el propósito de constituirse en el brazo técnico de aquí y las coordinaciones internas del consultor para resultar diligente en sus cometidos. El sistema de puntuación se hará por valoración tomando como indicativas las cuatro (4) alternativas definidas a continuación: Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos;	Formulario TECH 5	Sin Observaciones	10
			70%	Las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades y duración serán calificadas con el 70% de los puntos;			
			30%	Las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 30% de los puntos;			
			0	Las que no presenten cronograma de trabajo o presente de forma incoherente con la metodología propuesta será calificada con 0%.			
2	Calificaciones clave de personal y competencia para el trabajo	80	16	1- Director de Fiscalización.	Formulario TEC- 6	-	11,5
			12	2- Residente de Obras Civiles: Ingeniero Civil		-	1
			8	3- Profesional en Diseño Arquitectónico		-	8
			8	4- Profesional en Estructuras.		-	8
			7	5- Profesional en Instalaciones Eléctricas.		-	7
			7	6- Especialista Hidro-Sanitario		-	4
			8	7- Especialista Ambiental y Social		-	8
			7	8- Especialista en TIC		-	1,25
			7	9- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		-	7
72,75							
Observaciones:							
Los criterios y subcriterios para las evaluaciones de los mencionados en el cuadro anterior se encuentran detallados en la Sección VII. Términos de Referencia, en el apartado 6- PROPUUESTAS: 6.2 PROPUUESTAS Y EVALUACIÓN, dentro de los siguientes subtitulos: METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR. PERSONAL DEL CONSULTOR							

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR							
Licitación 46903- SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL							
PERSONAL CLAVE DEL CONSULTOR							
Representante del Contratista y Personal Clave (80 puntos)							
1- Director de Fiscalización (16 puntos)- Sharon Kaufman Espósito							
	a- Calificaciones Generales. (4 puntos)	b- Competencia para el Trabajo (12 puntos)	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN		
1	a.1- Formación académica (2 puntos)	a.2- Experiencia General (2 puntos)	b.1- Experiencia Específica en fiscalización de contratos de diseño y construcción de proyectos de edificios (10 puntos)	b.2- Puntaje Adicional (2 puntos)	Cumple	11,5	Condición exigida.
	<p>Deberá contar con el título en Ingeniería Civil o Arquitectura. Requisito Excluyente.</p> <p>Además, deberá presentar estudios de post grado en alguna de las áreas siguientes: a) Ingeniería: eléctrica, electrónica, civil, electromecánica; b) Arquitectura: diseño, urbanismo; c) Gestión de proyectos; d, Administración de empresas. Requisito excluyente.</p> <p>Se otorgarán puntos por estudio de post grado:</p> <p>1) 2 puntos si cuenta con maestría o doctorado.</p> <p>1) 0,5 puntos por cada especialización hasta un máximo de 3 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>El conocimiento del procedimiento de Contratos FIDIC es obligatorio y excluyente. Con excepción de lo estipulado más abajo, en Observaciones Generales ítem 6- Experiencia en Contratos FIDIC.</p> <p>Este profesional deberá acreditar experiencia en al menos un (1) contrato FIDIC (en su defecto la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a lo establecido en Observaciones Generales ítem 6).</p> <p>A los efectos de considerar la calificación respecto al conocimiento de contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC tipo: FIDIC tipo empujamiento de los límites, FIDIC Anillo, FIDIC Clavado, FIDIC Algodado sobre la base del FIDIC tipo empujamiento de los límites. En cualquiera de los casos, para su validez, la obra de contratos FIDIC deberá haber tenido un avance mínimo del 80% (ochenta por ciento).</p> <p>TÍTULO DE GRADO: Arquitecta, Universidad ORT Uruguay, Pag 270</p> <p>ESPECIALIZACIÓN: Especialización en Sustentabilidad en Proyecto: Diseño, Arquitectura y Urbanismo 360h (3,5 puntos)</p> <p>EXPERIENCIA FIDIC: No cumple</p> <p>(Se presenta contrato FIDIC Supervisión de las Obras de Rehabilitación de la Ruta Nacional N° 1- Tramo Peltaco- Camp Cop. N° 10777-1 Acuerdo de Largo Plazo N° 105993 - UNOPSA) Pag del 24 al 182</p>	<p>Se requiere un mínimo 12 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional con quince (15) o más años de experiencia</p> <p>1) 1 punto al profesional con experiencia entre diez (10) años y menos de quince (15) años</p> <p>Se requiere un mínimo 12 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional con quince (15) o más años de experiencia</p> <p>1) 1 punto al profesional con experiencia entre diez (10) años y menos de quince (15) años</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 16 años, 6 meses, Pag 270</p> <p>DOCUMENTO: 13/10/2020</p>	<p>Debe contar con dos (2) experiencias específicas como mínimo.</p> <p>Se calificará la experiencia como Director de Proyecto o Director de Fiscalización y Gerente de Proyecto al Fiscalizador o Supervisor en obras similares.</p> <p>Se calificará:</p> <p>1) 10 (diez) puntos al experto con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>1) 1 (uno) punto al profesional que tenga de dos (2) a tres (3) experiencias</p> <p>CONTRATO 1: CIMA/ Dirección de Obra- Asociación Uruguay OFI- Obra de Edificio de 7 Niveles (16 x 16 + arena + FIDIC), Sup 855 m2, Pag 274 y 275</p> <p>CONTRATO 2: CIMA/ Dirección de Obra- Man. obra de UPM, planta de tratamiento de aguas, construcción del edificio de oficinas, Sup 10.000 m2 de 5 Niveles, Pag 280</p> <p>CONTRATO 3: CI Ingeniero/ Director de Obra- Edificio Sede de la Facultad de Artes de Montevideo Uruguay, Sup 1.000 m2 de 5 Niveles.</p>	<p>15 puntos) se otorgará un (1) punto al profesional que tenga la experiencia específica adicional, en un (1) proyecto de construcción /Fiscalización de un Edificio en altura de más (6) niveles o más.</p> <p>15 puntos) Habrá un desempate en Licitación como Gerente de Obra, Director de Fiscalización Gerente de Proyecto, Fiscal Residente, Supervisor de proyectos de infraestructura, en par lo menos un proyecto.</p> <p>EXPERIENCIA 1: CIMA/ Dirección de Obra- Asociación Uruguay OFI- Obra de Edificio de 7 Niveles (16 x 16 + arena + FIDIC), Sup 855 m2, Pag 274 y 275</p> <p>EXPERIENCIA 2: CI Ingeniero/ Director de Obra- Man. obra de UPM, planta de tratamiento de aguas, construcción del edificio de oficinas, Sup 10.000 m2 de 5 Niveles, Pag 280</p>			
2- Residente de Obras Civiles: Ingeniero Civil (12 puntos)- Gustavo Eduardo Samaniego Schiavo							
	a- Calificaciones Generales. (2 puntos)	b- Competencia para el Trabajo (10 puntos).	c) Experiencia en la región:	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	
2	a.1- Formación académica (1 punto)	a.2- Experiencia General (1 punto).	Experiencia Específica:	No aplica	Cumple	1	No se evidencia en los documentos de las páginas 303, 309 y 310 presentados al vincularse laboral y/o contratada con la empresa fiscalizadora ni con la obra mencionada. Además, la competencia para el trabajo debe ser demostrado con copia simple del Contrato o el Certificado de Trabajo o Certificado de Recepción de Obra, (a lo ha presentado una declaración jurada por el profesional proponente).
	<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requisito Excluyente.</p> <p>Se otorgará un punto por estudio de post grado en las áreas de: estructuras, obras civiles, geotecnia</p> <p>1) 2 puntos si cuenta con maestría o doctorado.</p> <p>1) 0,5 puntos por cada especialización hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>El conocimiento del procedimiento de Contratos FIDIC es obligatorio y excluyente. Con excepción de lo estipulado más abajo, en Observaciones Generales ítem 6- Experiencia en Contratos FIDIC.</p> <p>TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil, Pag 268</p> <p>EXPERIENCIA FIDIC: No cumple</p> <p>(Se presenta contrato FIDIC Supervisión de las Obras de Rehabilitación de la Ruta Nacional N° 1- Tramo Peltaco- Camp Cop. N° 10777-1 Acuerdo de Largo Plazo N° 105993 - UNOPSA) Pag del 24 al 182</p>	<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años</p> <p>1) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 28 años, 2 meses</p> <p>DOCUMENTO: 17/06/2017</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas como director de Fiscalización, gerente de obra, residente de fiscalización o residente de obras similares.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>1) 1 punto al profesional que tenga de dos (2) a tres (3) experiencias</p> <p>CONTRATO 1: CI Ingeniero S.A./ Fiscalización de obra- Edificio Corporativo Tacussell S.A. SOT S.A. con 10 Niveles y Sup 7.270, pag 269 Experiencia N° 2021-1201001-004934, Pag 3</p> <p>CONTRATO 2: Inveco Saneos y Redes S.A./ Fiscalizador de Obra- Edificio Centro de Estudios de 13 Niveles y Sup 3.100 m2, Pag 303, Experiencia N° 2021-1201001-004934 (a su Ordenación de) - No contrato y/o certificado)</p> <p>CONTRATO 3: Inveco Construcción S.A.S.A./ Fiscalizador de Obra- Edificio Centro de Estudios (FACIL, NIVEL, SUP, Pag 304) / requisito</p> <p>CONTRATO 4: SACS S.A. / Fiscalización de Obra- Edificio Residencial Las Orquídeas (FACIL, NIVEL, SUP, Pag 305) / requisito</p> <p>CONTRATO 5: AGS Constructores/ Gerente Técnico, Pag 310 y / requisito</p>				
3- Profesional en Diseño Arquitectónico (8 puntos)- Silvana Moreira Carro							
	a- Calificaciones Generales. (2 puntos)	b- Competencia para el Trabajo (6 puntos)	c) Experiencia en la región y dominio del idioma.	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN		
3	a.1- Formación académica (1 punto)	a.2- Experiencia General (1 punto)	b.1- Experiencia Específica (5 puntos)	b.2- Puntaje Adicional (1 punto)	Cumple	8	Experiencia en la región: No aplica
	<p>Deberá presentar el título de arquitecto. Requisito excluyente.</p> <p>Además, deberá presentar estudios de post grado en algunas de las áreas siguientes: a) dibujo b) urbanismo c) arquitectura. Requisito excluyente.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos por maestría o doctorado.</p> <p>1) 0,25 puntos por especialización en las áreas mencionadas, hasta un total de 0,75 puntos</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>La acreditación de áreas (3) años de experiencia específica (de Competencia para el Trabajo) equivale a tener formación de maestría conforme a lo establecido en el manual de reglas puntuaje y calificación.</p>	<p>Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional que tenga diez (10) o más años de experiencia</p> <p>1) 0,5 puntos al profesional que tenga entre ocho (8) y menos de diez (10) años de experiencia</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 17 años, 10 meses</p> <p>DOCUMENTO: 12/11/2027</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas.</p> <p>Se calificará la experiencia específica en dibujo o a fiscalización del Diseño</p> <p>1) 5 puntos al profesional con tres (3) o más experiencias</p> <p>1) 2 puntos al profesional que tenga de dos (2) a tres (3) experiencias</p> <p>CONTRATO 1: CI Ingeniero S.A./ Coordinador de Diseño Arquitectónico- Edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en San José de Carrizosa de 5 Niveles y Sup 3.262 m2, Pag 228</p> <p>CONTRATO 2: CI Ingeniero S.A./ Coordinador de Diseño Arquitectónico- Edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en San José de Carrizosa de 5 Niveles y Sup 3.262 m2, Pag 228</p> <p>CONTRATO 3: CI Ingeniero S.A./ Coordinador de Diseño Arquitectónico- Edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en San José de Carrizosa de 5 Niveles y Sup 3.262 m2, Pag 228</p> <p>CONTRATO 4: CI Ingeniero S.A./ Coordinador de Diseño Arquitectónico- Edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en San José de Carrizosa de 5 Niveles y Sup 3.262 m2, Pag 228</p>	<p>CONTRATO 1: CI Ingeniero S.A./ Coordinador de Diseño Arquitectónico- Edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en San José de Carrizosa de 5 Niveles y Sup 3.262 m2, Pag 228</p>			
OBSERVACIÓN: El Profesional de Diseño Arquitectónico deberá desempeñarse como coordinador de las especialidades de la fiscalización, tanto en la etapa de diseño como de construcción.							
4- Especialista en estructuras. (8 puntos)- Francisco Muriago Oyarzún							
	a- Calificaciones Generales. (2 puntos)	b- Competencia para el Trabajo (6 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	
4	a.1- Formación académica (1 punto)	a.2- Experiencia General (1 punto)	b.1- Experiencia Específica (5 puntos)	b.2- Puntaje Adicional (1 punto)	Cumple	8	Condición exigida.
	<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requisito Excluyente.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos por maestría o doctorado en algunas de las áreas relacionadas a la construcción.</p> <p>1) 0,25 puntos por especialización, hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>1) 0,5 puntos por especialización hasta un acumulado máximo de 0,50 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p>	<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años</p> <p>1) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 12 años, 2 meses</p> <p>DOCUMENTO: 06/07/2013</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en estructuras de hormigón armado en proyectos de edificios de por lo menos 3 (tres) niveles de altura o más.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 5 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>1) 2 puntos al profesional que tenga de dos (2) a tres (3) experiencias</p> <p>CONTRATO 1: Muriago y Asociados/ Proyecto Estructuras- Edificio Walter Gómez de Centro, 25x 7 Niveles, Sup 10.000 m2, Pag 346</p> <p>CONTRATO 2: Muriago y Asociados/ Contratista Estructuras/ Proyecto Estructuras- Edificio Los Narajales de 5 Niveles, Pag 343</p> <p>CONTRATO 3: Muriago y Asociados/ Salom Gómez S.A./ Proyecto Estructuras- Edificio Bahía de 5 Niveles, Pag 346</p> <p>CONTRATO 4: Muriago y Asociados/ Contratista Berruti/ Proyecto Estructuras- Edificio Complejo Berruti de 5 Niveles, Pag 346</p> <p>CONTRATO 5: Muriago y Asociados/ Proyecto Estructuras- Edificio Deceler en Ciudad del Este de 6 Niveles (16x 16 Niveles), Pag 346</p>	<p>CONTRATO 1: CI Ingeniero S.A./ Coordinador de Diseño Arquitectónico- Edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en San José de Carrizosa de 5 Niveles y Sup 3.262 m2, Pag 228</p>			
5- Profesional en Instalaciones Eléctricas (7 puntos)- Ricardo Troche							
	a- Calificaciones Generales. (2 puntos)	b- Competencia para el Trabajo (6 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	
5	a.1- Formación académica (1 punto)	a.2- Experiencia General (1 punto)	b.1- Experiencia Específica (5 puntos)	b.2- Puntaje Adicional (1 punto)	Cumple	8	Condición exigida.
	<p>Deberá presentar el título universitario en una de las siguientes áreas de las Ingenierías: eléctrica, electrónica. Requisito Excluyente.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos por maestría o doctorado en algunas de las áreas mencionadas.</p> <p>1) 0,25 puntos por especialización en las áreas mencionadas, hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>1) 0,5 puntos por especialización hasta un acumulado máximo de 0,50 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p>	<p>Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general.</p> <p>Deberá estar catatrada en la (Administración Nacional de Electricidad (ANDE) categoría A a excepción de lo mencionado en Observaciones Generales ítem 6</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1) 2 puntos al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años</p> <p>1) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 13 años, 11 meses</p> <p>DOCUMENTO: 08/06/2013</p> <p>EXTRINCO ANDE: Matrícula N° 7615 Car. P. Pag 273</p>	<p>Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en fiscalización o ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas, para proyectos de edificios de por lo menos 5 niveles con punto de entrega de media tensión y distribución de energía eléctrica.</p> <p>Se calificará:</p> <p>1) 5 puntos al profesional con tres (3) o más experiencias</p> <p>1) 2 puntos al profesional con dos (2) experiencias</p> <p>CONTRATO 1: Muecos Ingenieros/ Ingeniería Electromecánica para el desarrollo de Obra en media y alta tensión para la Construcción del Edificio Dgim, Sede Vela de 10 pisos, Pag 374</p> <p>CONTRATO 2: Muecos Ingenieros/ Ingeniería Electromecánica para el desarrollo de Obra en media y alta tensión para la Construcción del Edificio Dgim, Sede Vela de 10 pisos, Pag 374</p> <p>CONTRATO 3: Muecos Ingenieros/ Ingeniería Electromecánica para el desarrollo de Obra en media y alta tensión para la Construcción del Edificio Dgim, Sede Vela de 10 pisos, Pag 374</p> <p>CONTRATO 4: Muecos Ingenieros/ Ingeniería Electromecánica para el desarrollo de Obra en media y alta tensión para la Construcción del Edificio Corporativo Comerçat de 5 Niveles, Pag 376</p>	<p>CONTRATO 1: Muecos Ingenieros/ Ingeniería Electromecánica para el desarrollo de Obra en media y alta tensión para la Construcción del Edificio Dgim, Sede Vela de 10 pisos, Pag 374</p>			

PUNTAJE	1	1	5		CUMPLE	7	
6. Especialista Hidro-Sanitario (7 puntos)- Raúl Cabrera Figueroa							
a) Calificaciones Generales. (2 puntos)							
	a.1.- Formación académica. (1 punto)	a.2.- Experiencia General (1 punto)	b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
6	<p>Deberá presentar el título universitario de Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería de Recursos Acuáticos.</p> <p>Se otorgará puntaje por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por maestría o doctorado en Ingeniería Sanitaria, o afines. 0,25 puntos por especialización en las áreas relacionadas hasta 2 puntos. 0,15 puntos por capacitación hasta un acumulado máximo de 0,60 puntos. <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil Universidad Central de Venezuela (No acreditado), Pág. 284</p> <p>MAESTRÍA: Maestría en el Programa de Postgrado de Gestión de Desastres (no relacionada a la formación académica solicitada) Pág. 385</p> <p>ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA FINANCIERA (no relacionado a la formación académica solicitada) Pág. 385 # 388</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 17 años, 1 mes</p> <p>DOCUMENTO: 1401/2024</p>	<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años. 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y nueve de diez (10) años. 	<p>Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas en elaboración de estudio o realización o construcción de instalaciones sanitarias de por lo menos 1 edificio y/o red de alcantarillado que contenga al menos: red de distribución de agua potable y drenaje cloacal, estación de bombeo de aguas residuales, manzanera, tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Se calificará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional con tres (3) o más experiencias. 0,5 puntos al profesional con una (1) a 2 (2) experiencias. <p>CONTRATO 1: PNUD/Proyecto Ejecutivo de la Instalación Sanitaria y Estación de Tratamiento para el edificio de la Nueva Sede para el MACCIS 5 niveles, Pág. 301 al 381 Expediente 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 2: PNUD/ Proyecto Ejecutivo de la Instalación Sanitaria y Estación de Tratamiento de las Oficinas de la Fiscalía en el 1.º Nivel, Ingeniería de la Instalación de Capotas con 7 Niveles y Argado de la Instalación de Ferrocarril de la Nueva Central de 10/2021 de Puntos, Pág. 376 al 408 Expediente 2025-12021001-00494</p> <p>NO PUNTAJE, CONTRATO 3: PNUD-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/ Proyecto Ejecutivo de la Instalación Sanitaria y Estación de Tratamiento de Puntos de Puntos, con 4 niveles y 1 Argado Sanitario, Contrato N.º 08/2024 (8 niveles), Pág. 480 al 511 Expediente 2025-12021001-00494, VER CORTES DE PUNTAJE</p>	No aplica	Condición exigida.		<p>Presenta sólo contrato no cumple con los datos requeridos (Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas en elaboración de estudio o realización o construcción de instalaciones sanitarias de por lo menos 1 edificio con 3 niveles)</p>
PUNTAJE	0	1	3		CUMPLE	4	
7. Especialista Ambiental y Social (8 puntos)-Victoria López Pereira							
a) Calificaciones Generales. (2 puntos)							
	a.1.- Formación académica. (1 punto)	a.2.- Experiencia General (1 punto)	b) Competencia para el Trabajo (6 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
7	<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Ambiental, Agronomía, Civil, Geográfica y Ambiental, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ecología Humana, Biología y Ciencias Ambientales, Recursos Acuáticos.</p> <p>El profesional deberá estar debidamente colegiado en el Colegio Venezolano de Consultores Ambientales (COCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), o asociación de la comunidad en las MAC 2.1.1.- c) Calificaciones de las Expertas Civiles y Comunitarias para el Trabajo Observaciones Generales.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por maestría o doctorado en el área ambiental y/o social. 0,25 puntos por especialización, hasta un total de 0,75 puntos. 0,15 puntos por capacitación en las áreas ambientales y/o sociales hasta un acumulado máximo de 0,60 puntos. <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>TÍTULO DE GRADO: Licenciatura en Ciencias Ambientales, Pág. 423</p> <p>Ingeniería en Ciencias Ambientales, Pág. 423</p> <p>DOCTORADO en Gestión Ambiental Pág. 423 y 429</p> <p>MAESTRÍA: Magister en Gestión Ambiental, Pág. 427</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 13 años, 7 meses, Pág. 425</p> <p>DOCUMENTO: 1476/2022</p>	<p>Se requiere un mínimo de 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional que tenga experiencia de entre diez (10) o más años. 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre siete (7) años y nueve de diez (10) años. 	<p>Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas en Gestión Ambiental y Social en proyectos de obra de infraestructura urbana. Se calificará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional con cuatro (4) o más experiencias. 0,5 puntos al profesional con dos (2) a 3 (3) experiencias. <p>CONTRATO 1: Consorcio RUFPA/ Especialista Ambiental y Social y Seguridad y Salud Ocupacional- MDS/ Contrato de Mantenimiento N.º 12/2024 "Funcionamiento de caminos vecinales en Alta Parana y Córdoba, Programa P6.1.1.003- Lote 2. Trabajo Urbano- Córdoba. Para para Maestra Alicia. Para obra incluye señalización, Pág. 442</p> <p>CONTRATO 2: Consorcio PVEDO SERVICIOS/ Especialista Ambiental y Social - llamado MDS/ N.º 17/2023 Supervisión Técnica Social y Ambiental de Obras Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Seguimiento del PSA. Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa de Mejoramiento de Centros Escolares en la Región Oriental, Convocatoria del Proceso P6.1.1.003- Lote 2, Pág. 443</p> <p>CONTRATO 3: SOTEC S.A. Especialista Técnico de Construcción/ Especialista Ambiental en Obras Civiles y Obras Viales, Pág. 444 #45</p> <p>CONTRATO 4: Tecnocsa S.A. /Especialista Socioambiental/ obras controladas en la Instalación "Puentes Obra Civil y Obras Viales, Pág. 445</p> <p>CONTRATO 5: Benteo Roggero Rojas S.A. /Especialista Socioambiental- Proyecto de Prevención y Mantenimiento de la Red P.T. 2, Tramo Ruta P/ 07 (emplante superestructural)- Puerto Incho- Lote N.º 1, Pág. 447</p> <p>CONTRATO 6: Consorcio Computar/ Especialista Ambiental- LPM N.º 80/2024, para el Mantenimiento Ambiental de Vías Férreas de la Región Oriental, Lote 12 Ad- Referendum, Pág. 448</p> <p>CONTRATO 7: Tecnocsa S.A. Construcción/ Especialista Ambiental- obras controladas con la Entidad Operadora de Puertos, Obras Civiles y Obras Viales, Pág. 449</p> <p>CONTRATO 8: Unidad Ejecutora "Venezuela" Especialista Ambiental- Obra de construcción de viviendas para el mejoramiento de poblaciones afectadas y equipamiento comunitario. Obra Civil de república funcional de infraestructura de emergencia, Obras Electrificadas y Obras Viales, Pág. 452 al 452</p>	No aplica	Condición exigida.		Experiencia no relacionada a la competencia laboral requerida
PUNTAJE	1	1	6		CUMPLE	8	
8. Especialista en TIC (7 puntos)- Víctor Daniel Vázquez Pereira							
a) Calificaciones Generales. (2 puntos)							
	a.1.- Formación académica. (1 punto)	a.2.- Experiencia General (1 punto)	b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
8	<p>Deberá contar con título en Ingeniería en Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Licenciatura en Ciencias de la Computación o licenciatura en análisis de sistemas. Requisitos Específicos.</p> <p>Se otorgará puntaje por estudio de post grado en las siguientes áreas: auditoría, redes, infraestructura de TI o similares.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por maestría o doctorado en alguna de las áreas mencionadas. 0,25 puntos por especialización, auditoría, redes, infraestructura de TI o similares hasta un total de 0,75 puntos. <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>TÍTULO DE GRADO: Ingeniero en Electrónica, Estudios en Teleprocesamiento de Información, Pág. 464 y 465</p> <p>MAESTRÍA: Maestría Universitaria en Observación y Organización Industrial, por la Universidad Autónoma de Barcelona, Pág. 462 (Exposición de motivos no relacionada al punto)</p> <p>ESPECIALIZACIÓN: Especialización en Observación y Organización Industrial, Pág. 466 (0,25 puntos)</p> <p>Especialización en Gestión de la Información, Pág. 467 (0,25 puntos)</p> <p>Especialización en Gestión de la Información, Pág. 467 (0,25 puntos)</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 10 años, 8 meses</p> <p>DOCUMENTO: 24/1/2024</p>	<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años. 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 8 (ocho) años y nueve de diez (10) años. 	<p>Se calificará la Experiencia de por lo menos diez (10) años de gestión de proyectos de TI, diseño o construcción o implementación de infraestructura de redes y/o sistemas relacionados a TIC.</p> <p>Se calificará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional con experiencia de siete (7) años o más. 0,5 puntos al profesional con experiencia de cinco (5) años a seis (6) años. <p>CONTRATO 1: COPACO S.A. Jefe del Departamento Administrativo y General Interlocutor (MDS/2024) de Instalación N.º 2/2024, Pág. 31 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 2: COPACO S.A. Encargado del Despacho de la División de Proyectos de Construcción, el Mantenimiento N.º 14/2023, anexo 14/1/2023, Pág. 38</p> <p>CONTRATO 3: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 15/2020 Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 4: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 16/2020 Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 5: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 17/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 6: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 18/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 7: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 19/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 8: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 20/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 9: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 21/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 10: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 22/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 11: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 23/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p> <p>CONTRATO 12: COPACO S.A. Jefe ODTH N.º 24/2021, Designación como Instructor del curso "Banco de Instalación y Mantenimiento de Redes 1770 (GPN)" 7 grupos de 416 c/u., Pág. 41 Expediente Digital N.º 2025-12021001-00494</p>	No aplica	Condición exigida.		Experiencia no cumple la cantidad de años requeridos para la competencia laboral (Exposición de motivos por lo menos cinco (5) años de gestión de proyectos de TI, diseño o construcción o implementación de infraestructura de redes y/o sistemas relacionados a TIC.)
PUNTAJE	0,25	1	0		CUMPLE	1,25	
9. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (7 puntos)- Carlos Agustín Benítez Greco							
a) Calificaciones Generales. (2 puntos)							
	a.1.- Formación académica. (1 punto)	a.2.- Experiencia General (1 punto)	b) Competencia para el Trabajo (5 puntos).	c) Experiencia en la región	Dominio del idioma español	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
9	<p>Deberá presentar el título universitario en arquitectura, Ingeniería Ambiental, Agronomía, Civil, Geográfica, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ecología Humana y/o áreas similares. Requisitos Específicos.</p> <p>Deberá estar habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTES y deberá contar con Colegiado A o a inscripción de la Inmigración en el libro Observaciones Generales especificado.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional. 0,25 puntos por especialización en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional hasta un total de 0,75 puntos. <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mejor grado obtenido por el profesional.</p> <p>TÍTULO DE GRADO: Licenciatura en Administración Agraria (título similar a las áreas requeridas), Pág. 466</p> <p>MAESTRÍA: Magister en Seguridad e Higiene Laboral, Pág. 467 (1 punto)</p> <p>ESPECIALIZACIÓN: Especialización en Seguridad e Higiene Laboral, Pág. 467</p> <p>CANTIDAD DE AÑOS: 13 años, 11 meses</p> <p>DOCUMENTO: 22/1/2024</p> <p>HABILITACIÓN: Colegiado Digital 107 Colegiado A</p>	<p>Se requiere un mínimo de 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años. 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre siete (7) años y nueve de diez (10) años. 	<p>Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas en el área de Seguridad Industrial en realización y/o construcción de proyectos de infraestructura de obras.</p> <p>Se calificará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 punto al profesional con tres (3) o más experiencias. 0,5 puntos al profesional con dos (2) experiencias. <p>CONTRATO 1: INTEC Ingeniería S.A.S. / Asesor de Seguridad en Obra- Construcción de Empedrado Paso 1 en el Marco de la Emergencia Vial- Paramaribo N.º 614/2024, Pág. 464</p> <p>CONTRATO 2: MISAJA/ Jefe de SES (Salud, Seguridad y Medio Ambiente), "Comisión del Gabán: Estarado de Misioneros", Pág. 465</p> <p>CONTRATO 3: Consorcio COMFICA y ASOCIADOS/ Asesor Salud y Seguridad Ocupacional- Contratación C.O. Misioneros N.º 12/2023 Instalación de la Construcción de Obras de Mejoramiento Tipo Empedrado en Infraestructura de Obras de Mejoramiento, Expediente 4. Itiamas San Ignacio- Santa Rita- Valabery y San Sábido- Pindoty, Pág. 467</p>	No aplica	Condición exigida.		
PUNTAJE	1	1	5		CUMPLE	7	0,25

A los efectos de la evaluación de la formación académica de todo el personal, se considerará la carga horaria para maestros (700 horas), especialización (300 horas) y capacitación (200 horas) conforme lo establecido por la Resolución 700/2016 del CONES para los títulos expedidos en Paraguay. Los cursos relacionados al área de interés serán puntuados desde una carga horaria de 60 horas. Para los títulos expedidos fuera de Paraguay serán considerados las normativas del país de origen que deberán ser presentados por el oferente.

Observaciones Generales:

1. Todos los documentos presentados deberán ser en español o tener la traducción al español realizada por un traductor público matriculado, así como también organizados mediante paginado, carpetas e índices.

1. Experiencia General:

1.1. Experiencia General: se considerará como la antigüedad desde la expedición del título universitario, licenciatura, o el certificado de estudios correspondiente de la carrera correspondiente, y cada cargo simple debe ser adjuntado.

1.2. Experiencia del personal clave: se deberá completar el Formulario TIC-E relacionado al Curriculum Vitae (CV) con el detalle de los antecedentes, sueldo por el profesional y firmado por el profesional y firmado por el proponente, que contenga una Manifestación del personal clave expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto.

1.3. Experiencia para el Proyecto: la experiencia deberá ser demostrada con copia simple del Contrato de Trabajo o Certificado de Residencia de Clave. Si el Contrato está vigente y en ejecución, podrá demostrar con el Certificado de Clave levantado por la empresa de por lo menos el 80%. Los documentos deben estar en español.

1.4. Experiencia de la Empresa: el Contratista no presentará una o más posiciones de la lista del Personal Clave, significará el rechazo de la propuesta.

1.5. Experiencia clave: personal clave: personal que no cumple con los requisitos mínimos del Personal Clave (a) y, Complemento (a) y (b) que se puntúan con el perfil, serán puntuados con 0 (cero). No obstante, si la Comisaría llega a avanzar el puntaje correspondiente (porque de la evaluación técnica más evaluación económica) más allá de la Tasa de Negociación, deberá proponer otro profesional que cumpla con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.

1.6. Experiencia clave: si una misma persona no pudo ocupar dos o más posiciones descriptas en la tabla "Personal clave".

1.7. En el caso de personal clave: personal que no cumple con el perfil requerido por el Personal Clave, Personal Clave de otros trabajos y ademas otros, Personal Clave no clave, la oferta deberá estar acompañada de una Declaración jurada de que en caso de salir adjudicada la Comisaría, procederá a gestionar de manera inmediata el Registro Profesional habilitante en el caso que el perfil correspondiente lo requiera, debiendo presentar evidencia del proceso iniciado en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.

1.8. Experiencia: todo el personal integral al Contrato de Focalización deberá cumplir con tiempo y antigüedad habilitada en el Programa Técnico.

1.9. Personal Clave podrá estar a tiempo parcial. La dedicación del Resolvente de Clave Clave deberá ser a tiempo completo y dedicación permanente en el sitio de obra, así como cualquier otro profesional que el Contrato considere necesario.

1.10. Para el reconocimiento de los certificados de formación académica se considerará lo descrito en el comentario A que se sigue.

1.11. En el subítem "Experiencia General" fracciones iguales o mayores a seis (6) meses se considerará como un año entero. Se considerará desde la fecha de emisión del título o documento habilitante.

1.12. Experiencia en Contratos FIDIC: Experiencia para obras: deberá:

A. Presentar los antecedentes de experiencia en al menos un (1) contrato FIDIC para los cargos clave de Director de Focalización o Resolvente de Obra, o.

B. Presentar los antecedentes de experiencia del oferente que va como empresa individual o SPA de haber ejecutado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC.

A los fines de considerar para la calificación respecto a la experiencia de contratos FIDIC, serán válidos las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC Rojo, FIDIC Rojo Armonizado de los BMS, FIDIC Amarillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre base del FIDIC Rojo Armonizado de los BMS. En cualquiera de los casos, para validar la experiencia en contratos FIDIC, la obra de dicho contrato debe haber tenido un avance mínimo del 80% (ochenta por ciento) demostrable con certificado de obra.

En caso que ningún personal clave posea la experiencia requerida, la oferta deberá estar acompañada de una declaración jurada de compromiso que, en caso de salir adjudicada, el oferente deberá capacitar en "Talleres los contratos FIDIC" (o equivalente) por medio de un curso certificado por un instructor aprobado por la comisaría, a todo el personal clave y profesional propuesto en la oferta, y a un mínimo de 3 Funcionarios del MTC dentro de un plazo no mayor a 60 días, computados desde la calificación de adjudicación.

El personal capacitado afectado para cada posición deberá alcanzar al menos el 70% de los puntos relativos establecidos.

De la experiencia "Obras Similares" hace referencia a un edificio de 6.000 m² o más de superficie cubierta y por lo menos 5 niveles.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR			
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL			
SECCIÓN IV			
PROPUESTA TÉCNICA			
FORMULARIOS ESTÁNDAR			
PRESENTA	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	TEC- 1	Tomo I - Pag. 4
PRESENTA	A. Sobre los Términos de Referencia	TEC-3A	Tomo I - Pag. 211
NO PRESENTA	B. Sobre el Personal e Instalaciones de la Contraparte	TEC-3B	*****
PRESENTA	Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	TEC-4	Tomo I - Pag. 213 - 254
PRESENTA	Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	TEC-5	Tomo I - Pag. 255 -256
PRESENTA	Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	TEC-6	Tomo I - Pag. 259 -498
PRESENTA	Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	TEC-7	Tomo I - Pag. 500 -512
PRESENTA	Experiencia en Contratos FIDIC	****	Tomo I - Pag. 23 - 185

Nombre de la empresa o APCA: Consorcio CIL		Representante legal: Carlos Miguel Martínez Piñárez		Teléfono: 021447357			
Conformado por: COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. (INEX S.A.) LESC INTERNACIONAL S.R.L.		Nacionalidad del solicitante: Paraguaya		Correo electrónico: cmartinez@cooprogetti.com			
		Dirección: Ayolas 451 Edificio Capital 4to piso					
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR							
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL							
EVALUACIÓN TÉCNICA							
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR							
N°	Criterio	Puntaje máximo	Criterios de puntuación	Forma de otorgamiento de puntos	Formulario	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	1.1) Lógica del enfoque técnico, la metodología	10	100%	La oferta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos del Programa, de acuerdo a lo establecido en los TDR (Formulario TECH 4), detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados. Se espera que la propuesta de metodología consista en una narrativa que se base en los TDR y que demuestre una profunda comprensión y un claro manejo de los mismos, contextualizada con el aporte de la experiencia propia de la firma consultora. La calificación será determinada por la suma puntaje asignado a cada uno de los factores presentados a continuación: Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% del puntaje	Formulario TECH 4	Sin observaciones	10
			70%	Las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje.			
			40%	Aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se le asignará el 40% del puntaje			
			0	Las propuestas que no cubran mínimamente los Términos de Referencia, serán calificadas con 0% de los puntos.			
1	1.2) Plan de trabajo	10	100%	El Plan de Trabajo propuesto (Formulario TECH 5) deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El Plan de Trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo incluido en el Formulario TECH 4 y estar delineado para satisfacer la Asistencia que ha de brindarse al Coordinador, contemplando los vínculos con el Proyecto, la coherencia y armonía de los recursos aplicados, con el propósito de constituirse en el brazo técnico de agua y las coordinaciones internas del consultor para resultar diligente en sus cometidos. El sistema de puntuación se hará por valoración tomando como indicativas las cuatro (4) alternativas definidas a continuación: Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos;	Formulario TECH 5	COPIA DE PROPUUESTA TÉCNICA Pág. 22: En el Plan de trabajo se hace referencia al MSPDS Pág. 117; en el cuadro de Personal previsto, se repite el personal de especialista en seguridad y salud ocupacional con el de Instalaciones eléctricas	7
			70%	Las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades y duración serán calificadas con el 70% de los puntos;			
			30%	Las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 30% de los puntos;			
			0	Las que no presenten cronograma de trabajo o presente de forma incoherente con la metodología propuesta será calificada con 0%.			
2	Calificaciones clave de personal y competencia para el trabajo	80	16	1- Director de Fiscalización.	Formulario TEC- 6	-	16
			12	2- Residente de Obras Civiles; Ingeniero Civil		-	12
			8	3- Profesional en Diseño Arquitectónico		-	6
			8	4- Profesional en Estructuras.		-	8
			7	5- Profesional en Instalaciones Eléctricas.		-	6
			7	6- Especialista Hidro-Sanitario		-	5
			8	7- Especialista Ambiental y Social		-	8
			7	8- Especialista en TIC		-	6
			7	9- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		-	7
Observaciones: Los criterios y subcriterios para las evaluaciones de los mencionados en el cuadro anterior se encuentran detallados en la Sección VII. Términos de Referencia, en el apartado 6- PROPUUESTAS: 6.2 PROPUUESTAS Y EVALUACIÓN, dentro de los siguientes subtítulos: - METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR. - PERSONAL DEL CONSULTOR							91

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR											
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL											
PERSONAL CLAVE DEL CONSULTOR											
Representante del Contratista y Personal Clave (80 puntos)											
1- Director de Fiscalización: (16 puntos)- Pablo Remberto Jaimés Montaña											
a- Calificaciones Generales: (4 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (12 puntos)		Dominio del idioma español		PUNTAJE TOTAL					
a.1- Formación académica: (2 puntos)		a.2- Experiencia General (2 puntos).		b.1- Experiencia Específica en fiscalización de contratos de diseño y construcción de proyectos de edificios (10 puntos)		b.2- Puntaje Adicional (2 puntos)					
<p>Deberá contar con el título en Ingeniería Civil, arquitectura, Requiere exequente.</p> <p>Además de estudiar de post grado en algunas de las áreas siguientes: al topografía, electrónica, civil, electromecánica, sistemas de diseño, urbanismo, Gestión de proyectos, administración de Empresas, Requisitos exequentes.</p> <p>Se otorgarán puntos por estudio de post grado:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado.</p> <p>0,5 puntos por cada especialización hasta un máximo de 3 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no se acumulan, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p> <p>El cumplimiento del presupuesto de Contratos FIDIC es obligatorio y exequente. Con excepción de la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a la establecida en Observaciones Generales No. 13.</p> <p>Este profesional deberá acreditar experiencia en el ítem en el contrato FIDIC (en su defecto la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a la establecida en Observaciones Generales No. 13).</p> <p>A los efectos de considerar la calificación respecto al cumplimiento de contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC: red, FIDIC tipo armonizado de las BMS, FIDIC Amarrillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre la base del FIDIC tipo Armonizado de las BMS. En cualquiera de los casos, para ser válidas, la obra de contrato FIDIC debe haber tenido un monto mínimo de 80% (ochenta por ciento).</p>		<p>Se requiere un mínimo de 12 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional con quince (15) o más años de experiencia</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre diez (10) años y menos de quince (15) años</p>		<p>Deberá contar con dos (2) experiencias específicas como mínimo.</p> <p>Se calificará la experiencia como Director de Proyecto o Director de Fiscalización o Gerente de Operación de Residencia o Supervisor de obras similares.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>10 puntos al Experto con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga entre (2) a tres (3) experiencias</p>		<p>1 punto: se otorgará un (1) punto al profesional que tenga la experiencia específica adicional en el (1) proyecto de construcción (Fiscalización de un edificio en altura de más de (6) niveles o más.</p> <p>1 punto: Habrá descontado en la Licitación como Gerente de Obras, Director de Fiscalización o Gerente de Proyecto, Fiscal Residente, Supervisor de proyectos de infraestructura, en por lo menos un proyecto.</p>		<p>Condición exigida.</p>			
<p>TÍTULO DE GRADO: Licenciado en Ingeniería Civil- Escuela Militar de Ingeniería "Mat. Antonio José de Sucre", Pag. 142 (Data apostillada)</p> <p>MAESTRÍA: Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos- Mater. Construida, Pag. 143 (Data apostillada)</p> <p>EXPERIENCIA FIDIC: CUMPLE</p> <p>Contratos "Supervisión del Diseño, Construcción y Equipamiento de los Hospitales de Segundo Nivel de los Municipios de Vilayta y Tupiza del Departamento de Potosí, con contrato FIDIC 13.000 m2 de 3 niveles de especialización" Pag. 144</p>		<p>CANTIDAD DE AÑOS: 10 años, 6 meses</p> <p>DOCUMENTO: 13/12/2010</p>		<p>CONTRATO 1: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión del Diseño, Construcción y Equipamiento de los Hospitales de Segundo Nivel de los Municipios de Vilayta y Tupiza del Departamento de Potosí, con contrato FIDIC 13.000 m2 de 3 niveles de servicios hospitalarios + 2 niveles de infraestructura" Pag. 144, Experiencia, N° 4968, VEH OBSERVACIONES</p> <p>CONTRATO 2: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión y Control de la Construcción de los centros de medicina nuclear y radioterapia en las ciudades de Santa Cruz, Alto y Potosí de 3 niveles de servicios hospitalarios + 2 niveles de infraestructura y Sup. 20.000 m2. Pag 145 Pag 144, Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 3: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 3 PISTON) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 40.000 m2. Pag 146 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 4: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 3 MASC) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 41.000 m2. Pag 146 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 5: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 4 LUCIAL) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 38.000 m2. Pag 147 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 6: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 4 PRATO) en el municipio de Potosí, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 32.000 m2. Pag 147 Experiencia, N° 4968</p>		<p>EXPERIENCIA 2: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 3 PISTON) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles y Sup. 40.000 m2. Pag 144 Exp. N°</p> <p>EXPERIENCIA 3: Coopergati/ Gerente de Proyecto-Supervisión y Control de la Construcción de los centros de medicina nuclear y radioterapia en las ciudades de Santa Cruz, Alto y Potosí de 3 niveles de servicios hospitalarios + 2 niveles de infraestructura y Sup. 20.000 m2. Pag 145 Pag 144, Exp. N°</p>		<p>Documento presentado indica niveles de construcción menor a lo solicitado (m. La expresión "Obras Similares" hace referencia a un edificio de 6.000 m2 o más de superficie cubierta y por lo menos 5 niveles.)</p>			
PUNTAJE		2		10		2		CUMPLE		16	
2-Asistente de Obras Civiles; Ingeniero Civil (12 puntos)- Miguel Angel Flores											
a- Calificaciones Generales: (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (10 puntos).		c) Experiencia en la región:		Dominio del idioma español		PUNTAJE TOTAL		OBSERVACIÓN	
a.1- Formación académica: (1 punto)		a.2- Experiencia General (1 punto).		Experiencia Específica:							
<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requiere Exequente.</p> <p>Se otorgará 1 punto por estudio de post grado en las áreas de: estructura, obras civiles, geotecnia.</p> <p>1 punto por maestría o doctorado.</p> <p>0,5 puntos por cada especialización hasta un máximo de 3 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no se acumulan, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p> <p>El cumplimiento del presupuesto de Contratos FIDIC es obligatorio y exequente. Con excepción de la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a la establecida en Observaciones Generales No. 13.</p> <p>Este profesional deberá acreditar experiencia en el ítem en el contrato FIDIC (en su defecto la firma deberá acreditar una experiencia de acuerdo a la establecida en Observaciones Generales No. 13).</p> <p>A los efectos de considerar la calificación respecto al cumplimiento de contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC: red, FIDIC tipo armonizado de las BMS, FIDIC Amarrillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre la base del FIDIC tipo Armonizado de las BMS. En cualquiera de los casos, para ser válidas, la obra de contrato FIDIC debe haber tenido un monto mínimo de 80% (ochenta por ciento).</p>		<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años</p>		<p>Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas como director de fiscalización, gerente de obra, residente de fiscalización o residente de obras en obras similares.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>10 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga entre (2) a tres (3) experiencias</p>		<p>No aplica</p>		<p>Condición exigida.</p> <p>La deficiencia será a tiempo completo durante la etapa de construcción de la obra.</p>		<p>Documentos presentados y confirmados en respuesta a la Nota CEO N° 14/2015 (Exp. Original N° de los pliegos 143 y 146 indica niveles de construcción menor a lo solicitado (m. La expresión "Obras Similares" hace referencia a un edificio de 6.000 m2 o más de superficie cubierta y por lo menos 5 niveles.)</p>	
<p>TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil- Universidad Mayor de San Marcos, Pag. 159 (Data apostillada)</p> <p>MAESTRÍA: Maestría en Dirección de Proyectos de Obras Estructurales e Infraestructura, Pag. 160</p> <p>EXPERIENCIA FIDIC: CUMPLE</p> <p>Contratos "Supervisión del Diseño, Construcción y Equipamiento de los Hospitales de Segundo Nivel de los Municipios de Vilayta y Tupiza del Departamento de Potosí, con contrato FIDIC 13.000 m2 de 3 niveles de especialización" Pag. 144</p>		<p>CANTIDAD DE AÑOS: 12 años, 6 meses</p> <p>DOCUMENTO: 13/04/2013</p>		<p>CONTRATO 1: Coopergati/ Residente de Obra, Construcción y Equipamiento de los Hospitales de Segundo Nivel de los Municipios de Vilayta y Tupiza del Departamento de Potosí, con contrato FIDIC 13.000 m2 de 3 niveles de servicios hospitalarios + 2 niveles de infraestructura" Pag. 144, Experiencia, N° 4968, VEH OBSERVACIONES</p> <p>CONTRATO 2: Coopergati/ Residente de Obra-Supervisión y Control de la Construcción de los centros de medicina nuclear y radioterapia en las ciudades de Santa Cruz, Alto y Potosí de 3 niveles de servicios hospitalarios + 2 niveles de infraestructura y Sup. 20.000 m2. Pag 145 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 3: Coopergati/ Residente de Obra-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 3 PISTON) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 40.000 m2. Pag 146 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 4: Coopergati/ Residente de Obra-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 3 MASC) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 41.000 m2. Pag 146 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 5: Coopergati/ Residente de Obra-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 4 LUCIAL) en el municipio de La Muela, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 38.000 m2. Pag 147 Experiencia, N° 4968</p> <p>CONTRATO 6: Coopergati/ Residente de Obra-Supervisión de las Obras para la construcción del nuevo hospital (Empresa USL 4 PRATO) en el municipio de Potosí, de 3 niveles de servicios hospitalarios + 4 niveles infraestructura y Sup. 32.000 m2. Pag 147 Experiencia, N° 4968, VEH OBSERVACIONES</p>		<p>No aplica</p>		<p>Condición exigida.</p>		<p>Documentos presentados y confirmados en respuesta a la Nota CEO N° 14/2015 (Exp. Original N° de los pliegos 143 y 146 indica niveles de construcción menor a lo solicitado (m. La expresión "Obras Similares" hace referencia a un edificio de 6.000 m2 o más de superficie cubierta y por lo menos 5 niveles.)</p>	
PUNTAJE		1		10				CUMPLE		12	
3- Profesional en Diseño Arquitectónico (8 puntos)- Sergio Luis Fanejo Infran											
a- Calificaciones Generales: (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (5 puntos)		c) Experiencia en la región y dominio del idioma.		PUNTAJE TOTAL		OBSERVACIÓN			
a.1- Formación académica: (1 punto)		a.2- Experiencia General (1 punto)		b.1- Experiencia Específica (5 puntos)		b.2- Puntaje Adicional (1 punto)					
<p>Deberá presentar el título de arquitecto. Requiere exequente.</p> <p>Además, deberá presentar estudios de post grado en algunas de las áreas siguientes: al (diseño) o urbanismo o arquitectura. Requiere exequente.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado.</p> <p>0,25 puntos por especialización en las áreas mencionadas, hasta un total de 0,75 puntos</p> <p>Las puntuaciones no se acumulan, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p> <p>La verificación de cinco (5) años de experiencia específica (Especificidad para el Trabajo) equivale a tener formación de maestría conforme a lo requerido y en menor del mismo puntaje y consideración.</p>		<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga diez (10) o más años de experiencia</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga entre cinco (5) y menos de diez (10) años de experiencia</p>		<p>Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas.</p> <p>Se calificará la experiencia específica en elaboración y fiscalización del Diseño Arquitectónico de obras similares. Se calificará con:</p> <p>1 punto al profesional con tres (3) o más experiencias</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga dos (2) experiencias</p>		<p>Se otorgará 1 (un) punto al profesional que tenga la experiencia específica en el ítem en el (1) proyecto de elaboración de diseño o fiscalización del diseño de un edificio de 6 (seis) niveles o más.</p>		<p>Experiencia en la región: No aplica</p> <p>Dominio del idioma español: condición exigida</p>			
<p>TÍTULO DE GRADO: Arquitecto, Pag. 186</p> <p>MAESTRÍA: Maestría en Historia, Arte, Arqueología y Ciudad- Universitat Politècnica de Catalunya, España, N° 4968 (Data apostillada)</p>		<p>CANTIDAD DE AÑOS: 10 años</p> <p>DOCUMENTO: 20/01/2015</p>		<p>CONTRATO 1: Arquitecto Sergio Fanejo y Asociados Arquitectos Proyectista Proyecto Edificio Garincho/ Proyecto Edificio Inhabilitado de 9 Niveles, con Sup 6.500 m2. Pag. 188</p> <p>CONTRATO 2: Arquitecto Sergio Fanejo y Asociados Arquitectos Proyectista Nueva Sede Administrativa del BAF Proyecto susceptor de 16 niveles con Sup 10.500 m2. Pag. 190</p>		<p>CONTRATO 1: Arquitecto Sergio Fanejo y Asociados Arquitectos Proyectista Nueva Sede Administrativa del BAF Proyecto susceptor de 16 niveles con Sup 10.500 m2. Pag. 190</p>		<p>Condición exigida.</p>			
PUNTAJE		1		3		1		CUMPLE		6	
4. Especialista en Estructuras. (8 puntos)-Sergio Daniel Cardozo López											
a- Calificaciones Generales: (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (5 puntos).		c) Experiencia en la región		Dominio del idioma español		PUNTAJE TOTAL		OBSERVACIÓN	
a.1- Formación académica: (1 punto)		a.2- Experiencia General (1 punto)		b.1- Experiencia Específica (5 puntos)		b.2- Puntaje Adicional (1 punto)					
<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requiere Exequente.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la construcción.</p> <p>0,25 puntos por especialización, hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>0,15 puntos por cada especialización hasta un acumulado máximo de 0,60 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no se acumulan, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p>		<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años</p>		<p>Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas en estructuras de hormigón armado en proyectos de edificios de por lo menos 5 (cinco) niveles de altura o más.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>5 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>1 punto al profesional que tenga de dos (2) a tres (3) experiencias</p>		<p>No aplica</p>		<p>Condición exigida.</p>		<p>Condición exigida.</p>	
<p>TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil, Pag 214 y 225</p> <p>DOCUMENTO: MAESTRÍA en INGENIERÍA MAESTRÍA en Ingeniería, Área de Concentración Estructuras- Universidad Federal de Rio Grande Do Sul, 226 y 227</p>		<p>CANTIDAD DE AÑOS: 10 años, 6 meses</p> <p>DOCUMENTO: 05/01/2007</p>		<p>CONTRATO 1: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero PRO Arquitectos Estructuras en Estructura Edificio la Gloria del nivel 6, de Sup 8422 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 2: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - Inger Archivos Estable 2, 11, Estructuras en Estructura Edificio Politécnico Facultad de 38 niveles y de Sup 10.000 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 3: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - SOMACI/Construcción en Estructura Talleres Nuevo Caserio 6 niveles y San Carlos de 12 niveles, con Sup. 6.500 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 4: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - Biker Construtora/Paralela en Estructura Edificio Mater. Edificación de 12 niveles y de Sup. 6.400 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 5: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - Biker Construtora/Especialista en Estructura Edificio Fortaleza 25 de Mayo, de 14 niveles y de Sup. 3.000 m2. Pag. 229</p>		<p>No aplica</p>		<p>Condición exigida.</p>		<p>Condición exigida.</p>	
PUNTAJE		1		6				CUMPLE		8	
5. Profesional en Instalaciones Eléctricas (7 puntos)- Axel Di Bentzer Ayala											
a- Calificaciones Generales: (2 puntos)		b- Competencia para el Trabajo (5 puntos).		c) Experiencia en la región		Dominio del idioma español		PUNTAJE TOTAL		OBSERVACIÓN	
a.1- Formación académica: (1 punto)		a.2- Experiencia General (1 punto)									
<p>Deberá presentar el título universitario en Ingeniería Civil. Requiere Exequente.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la construcción.</p> <p>0,25 puntos por especialización, hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>0,15 puntos por cada especialización hasta un acumulado máximo de 0,60 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no se acumulan, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p>		<p>Se requiere un mínimo de 8 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>1 punto al profesional que tenga experiencia de diez (10) o más años</p> <p>0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre ocho (8) años y menos de diez (10) años</p>		<p>Se requiere por lo menos diez (10) experiencias específicas en instalaciones de hormigón armado en proyectos de edificios de por lo menos 5 (cinco) niveles de altura o más.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>5 puntos al profesional con cuatro (4) o más experiencias</p> <p>1 punto al profesional que tenga de dos (2) a tres (3) experiencias</p>		<p>No aplica</p>		<p>Condición exigida.</p>		<p>Condición exigida.</p>	
<p>TÍTULO DE GRADO: Ingeniero Civil, Pag 214 y 225</p> <p>DOCUMENTO: MAESTRÍA en INGENIERÍA MAESTRÍA en Ingeniería, Área de Concentración Estructuras- Universidad Federal de Rio Grande Do Sul, 226 y 227</p>		<p>CANTIDAD DE AÑOS: 10 años, 6 meses</p> <p>DOCUMENTO: 05/01/2007</p>		<p>CONTRATO 1: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero PRO Arquitectos Estructuras en Estructura Edificio la Gloria del nivel 6, de Sup 8422 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 2: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - Inger Archivos Estable 2, 11, Estructuras en Estructura Edificio Politécnico Facultad de 38 niveles y de Sup 10.000 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 3: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - SOMACI/Construcción en Estructura Talleres Nuevo Caserio 6 niveles y San Carlos de 12 niveles, con Sup. 6.500 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 4: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - Biker Construtora/Paralela en Estructura Edificio Mater. Edificación de 12 niveles y de Sup. 6.400 m2. Pag. 229</p> <p>CONTRATO 5: CARDOZANO Ingeniería Inovastruero - Biker Construtora/Especialista en Estructura Edificio Fortaleza 25 de Mayo, de 14 niveles y de Sup. 3.000 m2. Pag. 229</p>		<p>No aplica</p>		<p>Condición exigida.</p>		<p>Condición exigida.</p>	
PUNTAJE		1		6				CUMPLE		8	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR			
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL			
SECCIÓN IV			
PROPUESTA TÉCNICA			
FORMULARIOS ESTÁNDAR			
PRESENTA	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	TEC- 1	Tomo I - Pag. 2
NO PRESENTA	A. Sobre los Términos de Referencia	TEC-3A	*****
NO PRESENTA	B. Sobre el Personal e Instalaciones de la Contraparte	TEC-3B	*****
PRESENTA	Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	TEC-4	Tomo I - Pag. 23 - 126
PRESENTA	Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	TEC-5	Tomo I - Pag. 128 - 130
PRESENTA	Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	TEC-6	Tomo I - Pag. 132 - 412
PRESENTA	Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	TEC-7	Tomo I - Pag. 413 - 431
PRESENTA	Experiencia en Contratos FIDIC DDJJ	****	Tomo I - Pag. 432 -463

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, de setiembre del 2025.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC / UEP – PAAD.

Modalidad: Selección basada en la calidad y el costo – SBCC N° 01/2025

ID de Contratación: 469303.

Objeto del llamado: SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22/08/2025.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151. “*POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.*”, establece cuanto sigue:

Artículo 1º: Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- Viceministerio de Tecnología (VICETIC): Titular: Ing. Klaus Pistilli; representante: Lourdes Arguello (memorándum VMTIC N° 19/2025).
- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando;
- Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta; representante: Abg. Monika Pereira (memorándum DGGM N° 12/2025)
- Dirección General de Asesoría Jurídica: (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante Abg. Giuliana Galli (memorándum DGAJ N° 66/2025)
- Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital: Titular: Cinthia Facciuto, representantes: Fátima Lomaquiz, Mayra Acosta, Isabel Giménez y Sally Cáceres.

III. NORMATIVA APLICABLE.

- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

La presentación de las propuestas se enmarca en un proceso que comprendió la conformación de la lista corta, aprobada mediante la Resolución MITIC N° 388/2024, seguida de la invitación a los oferentes para la presentación de sus propuestas, en el marco de la Manifestación de Interés N° 02/2024.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SOLICITUD DE PROPUESTA SBCC N°1/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" ID DNCP N.º 469.303

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **22 días del mes de agosto del año 2025 siendo las 9:30 hs**, en las oficinas del MITIC, situado en la calle Gral. Santos Nº 1170 esq/ Concordia, Complejo Santos, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado SOLICITUD DE PROPUESTA SBCC N°1/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" ID DNCP N° 469.303 - ID BID L1153 – P224278

Participan del acto de apertura la **C.P. Marlene Barrios**, el **Abg. Guillermo Villalba**, y la **Abg. Laura D. Muñoz**, en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, quienes presiden este acto; y el Sr **Rodolfo Roa**, Representante de la firma **CSI Ingenieros S.A.**, el Sr. **José Antonio Maldonado**, Representante del Consorcio **ICASA OTEC** y **Francisco José Lirola** Representante del Consorcio **PEYCO – SEG**.

A continuación, se procede a la apertura y verificación de la presentación de los sobres, correspondiente a la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio conforme al orden de presentación de las mismas:

N°	Firma	Nacionalidad de la firma o APCA	Propuesta Económica en sobre Cerrado	(1) original debidamente firmado y dos (2) copias de las cuales una (1) IMPRESA y un (1) PENDRIVE -en memoria flash USB-con el escaneado de la propuesta técnica original firmada en formato PDF
1	Consorcio ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	Paraguay	PRESENTA	PRESENTA
2	Consorcio CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay (CIALPA S.A.) y VICICON S.A.)	Paraguay	PRESENTA	PRESENTA CD
3	CSI Ingenieros S.A.	Uruguay	PRESENTA	PRESENTA
4	Consorcio PEYCO-SEG (Peyco Colombia y Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.)	Colombia	PRESENTA	PRESENTA
5	Consorcio CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.)	Italia	PRESENTA	PRESENTA

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación con sus respectivos anexos que forman parte integrante de este documento y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en los ejes principales que afecta en esta etapa del proceso: jurídica y técnica. Los informes serán transcritos a continuación en el orden indicado.

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA.

I- ANTECEDENTES

1. **Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28 de marzo de 2025, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;**

2. *Acta de Apertura de Ofertas, en la cual constan los hechos relativos al Acto de Apertura de Ofertas que se llevó a cabo en las oficinas del MITIC, Bloque E4, en fecha 22 de agosto del 2025.*

Las Ofertas presentadas conforme se deja asentado en el Acta, son las siguientes:

Nº	<u>EMPRESA Y/O CONSORCIOS</u>	<u>INTEGRANTES DEL CONSORCIO</u>
1	CONSORCIO ICASA OTEC	- Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. – ICASA - Oficina Técnica Consultora S.A. - OTEC
2	CONSORCIO CIALPA VICICON	- Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. – CIALPA - VICICON S.A.
3	CSI INGENIEROS S.A.	CSI INGENIEROS S.A.
4	CONSORCIO PEYCO-SEG	- Peyco Colombia - Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.
5	CONSORCIO CIL	- COOPROGRETTEI Sociedad Cooperativa - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. - L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.

Asimismo, en el Acta de Apertura de Ofertas se dejó expresa constancia de los siguientes aspectos, que se transcriben a continuación:

“Se deja constancia que:

1- El Consorcio CDEL-2 (CYD Ingeniería LTDA., CYD Ingeniería y construcción LTDA. y ELC-Electroconsult del Paraguay S.A.), integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.

2- El Consorcio TYPASA-AII-DISTRITO (Técnica y Proyectos S.A. (TYPASA) y Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L. (AII S.R.L.), integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.

3- El Consorcio Distrito Digital - AnAe (Aetos Consultores S.R.L. y Andes Consultora S.A.), integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.”

3. **Memorándum CEO N°57/2025 del 22/08/2025**, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las carpetas de interés se encuentran a disposición para su verificación y análisis; asimismo, informa que, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28/03/2025 (de designación de los Titulares del Comité de Evaluación), los Titulares del Comité de Evaluación de Ofertas podrán designar a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;
4. **Memorándum DGAJ Nro. 66/2025 del 22/08/2025**, por el cual la Directora General de Asesoría Jurídica, en respuesta al Memorándum CEO Nro. 57/2025, designa a la Consultora, Abog. Giuliana Galli como miembro del Comité de Evaluación en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica para el presente llamado;
5. **RESOLUCIÓN MITIC N° 338/2025** “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, en la cual queda integrada la Lista Corta de Firmas Precalificadas que serían invitadas a presentar Propuestas en el marco del Llamado MITIC N° 01/2025 “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” - ID N° 469.303.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

1. Consideraciones preliminares – marco legal que rige la Contratación:

El Prestatario -MITIC- ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar en parte el costo del proyecto objeto del llamado. Conforme al citado Contrato de Préstamo, y de acuerdo en lo indicado en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, **Sección II. Hoja de Datos, IAC 2.1**, el presente procedimiento licitatorio se rige por el Documento GN-2350-15 “Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

2. Requisitos jurídicos - alcance de la evaluación jurídica:

De forma preliminar cabe señalar que, conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-15, párrafos 2.6 y 2.7, la evaluación exhaustiva de la elegibilidad, experiencia y capacidad de los oferentes fue desarrollada en la etapa de precalificación y conformación de la lista corta. En la fase posterior de Presentación de Propuestas, fase objeto del presente Informe de Evaluación, la verificación jurídica tiene un alcance más limitado, circunscribiéndose a comprobar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, dado que la idoneidad y la capacidad de las firmas ya han sido objeto de revisión previa.

En tal orden, la presente evaluación jurídica de las Propuestas abarca, en primer lugar, el cumplimiento del **Formulario TEC-1 - Criterios de elegibilidad y calificación**, que implica la constatación de que la oferta se ajusta a las disposiciones de la Sección II (Instrucciones a los Consultores) y de la Sección VI (Países elegibles); así como que se ha respetado el período de validez de la propuesta, la ausencia de conflictos de interés y, en su caso, que los Consorcios o APCAs acompañen la Carta de Intención o Acuerdo firmado, con designación de representante autorizado y responsabilidad solidaria.

En segundo término, deben atenderse las **Sección II - Instrucciones a los Consultores, IAC 17.2 y 17.3**, que exigen que las cartas de presentación y entrega estén suscritas por representante legalmente autorizado. En tercer lugar, conforme a la **Sección III - Hoja de Datos, IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta** - Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta, 1.1, 1.2 y 1.3, debe comprobarse la documentación que acredite la representación del firmante, tanto para las firmas individualmente como para APCA o Consorcios, y que la carta de intención o acuerdo existente esté complementada con el poder correspondiente al representante designado.

3. Consultas realizadas a los oferentes:

De acuerdo a lo dispuesto en las **Instrucciones a los Consultores (IAC) 21.1.**, durante el análisis jurídico de los documentos que componen las propuestas presentadas, se efectuaron consultas y solicitud de documentación jurídica a los siguientes oferentes, con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento de los requisitos formales exigidos. Los documentos aclaratorios solicitados desde el área jurídica, han sido según el siguiente detalle:

1. **CONSORCIO CIL (COOPROGRETTE Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.):** Conforme Nota CEO N° 50/2025 del 26 de agosto de 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación requirió al Consorcio:

- a) Solicitud de ampliación de Objeto de la Carta de Intención de APCA presentada;
- b) Documentación que acredita la representación legal de los firmantes de cada una de las empresas miembro del Consorcio, en copias debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.

Por Nota CONSORCIO CIL LIC N° 058/2025 del 28 de agosto de 2025, Mabel Carolina Ortiz Ramírez, Representante Legal del CONSORCIO CIL (COOPROGRETTE Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.) remite la documentación y aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación, adjuntando correctamente los documentos solicitados desde el área jurídica.

2. **CONSORCIO PEYCO-SEG (Peyco Colombia y Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.):** Conforme Nota CEO N° 51/2025 del 27 de agosto de 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación requirió al Consorcio:

- a) *Carta de Intención para conformar un APCA: Adecuar representante legal al firmante de la Propuesta; adecuar representante legal de la empresa SEG; adjuntar todos los documentos (incluida la Carta de intención) en copias debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.*
- b) *Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta: Adecuar documentación presentada para el representante legal de la firma PEYCO; adecuar documentación presentada para el representante legal de la firma SEG; adjuntar todos los documentos en copias debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.*
- c) *Poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA: Copia debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen, para el representante de la firma SEG; presentar Poder existente por parte de la empresa PEYCO a favor del firmante de la propuesta.*

Por Nota de fecha 29 de agosto de 2025, Francisco José Lirola Valdivoia, Representante Legal del CONSORCIO PEYCO – SEG CONSORCIO PEYCO-SEG (Peyco Colombia y Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.) remite la documentación y aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación, adjuntando correctamente los documentos solicitados desde el área jurídica.

d) *Resultado de la evaluación jurídica*

Luego de realizar la evaluación jurídica, verificando la presentación adecuada y cumplimiento de las documentaciones de carácter legal requeridas en los Documentos de Licitación de la Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” - ID N° 469.303, se concluye que las Propuestas presentadas y evaluadas conforme se verifica en la **Matriz de Evaluación Jurídica - Anexo A, han CUMPLIDO** con cada uno de los requisitos exigidos en el **Criterios de elegibilidad y calificación, Sección II - Instrucciones a los Consultores, IAC 17.2 y 17.3, y Sección III - Hoja de Datos, IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta** - Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta, 1.1, 1.2 y 1.3. Adjunto al presente Informe, acompaña la Matriz de Evaluación Jurídica - Anexo A, con el detalle de la evaluación y el cumplimiento de las Propuestas.

Como parte de la elegibilidad de los oferentes, se verificó igualmente el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS y de dicha verificación resultó que los oferentes evaluados, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP; así como también se procedió a verificar el sitio web: <https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>, constatándose que a la fecha no se encuentran sancionados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Su objeto es contribuir como un elemento a ser tenido en cuenta en la toma de decisiones de la máxima autoridad institucional y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, en caso de constatare hechos nuevos fidedignos, contar con documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

III- CONCLUSIÓN

Verificadas las documentaciones legales presentadas por las empresas y consorcios oferentes del llamado Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 469.303, se concluye que las ofertas presentadas y evaluadas conforme se verifica en la **Matriz de Evaluación Jurídica - Anexo A, CUMPLEN** con cada uno de los requisitos en los Criterios de elegibilidad y calificación, Sección II - Instrucciones a los Consultores, IAC 17.2 y 17.3, y Sección III - Hoja de Datos, IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta - Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta, 1.1, 1.2 y 1.3., por tanto se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes.

➤ EVALUACIÓN TÉCNICA.

1. INTRODUCCIÓN.

Se eleva el presente informe con el propósito de poner a consideración la evaluación técnica realizada respecto de las ofertas recibidas en el llamado indicado en la referencia.

De acuerdo al Acta de Recepción, las siguientes firmas han presentado oferta:

N°	EMPRESA Y/O CONSORCIOS	Integrantes del Consorcio
1	CONSORCIO ICASA OTEC	-Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) -Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)
2	CONSORCIO CIALPA-VICICON	-Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) -VICICON S.A.
3	CSI INGENIEROS S.A.	N/A
4	CONSORCIO PEYCO-SEG	-Peyco Colombia -Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L.
5	CONSORCIO CIL	-COOPROGETTI Sociedad Cooperativa -Innovación y Excelencia S.A. -L.E.S.C. Internacional S.R.L.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se ha realizado la evaluación de las cinco (5) ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Documento de Licitación, así como en sus respectivas Adendas, en lo que respecta a la evaluación técnica, particularmente a lo dispuesto en la Sección VII. Términos de Referencia: 8 PROPUESTAS: 8.2 Propuestas y Evaluación.

Dicho análisis técnico implicó la necesidad de solicitar aclaraciones y/o documentaciones, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Documento de Licitación.

En tal sentido, por intermedio de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se efectuaron las siguientes solicitudes de documentación y/o aclaraciones:

-Nota CEO N° 49/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO ICASA OTEC.

-Nota CEO N° 50/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO CIL.

-Nota CEO N° 51/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO PEYCO-SEG.

-Nota CEO N° 52/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CONSORCIO CIALPA VICICON.

–Nota CEO N° 53/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, a las firmas integrantes del CSI INGENIEROS S.A.

Se han recibido las siguientes respuestas:

–Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004796 de fecha 28 de agosto del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO ICASA OTEC.

– Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004891 de fecha 01 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO PEYCO -SEG.

–Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004934 de fecha 02 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CSI INGENIEROS S.A.

–Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004935 de fecha 02 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO CIALPA-VÍCICON.

–Respuesta recibida a través de Mesa de Entrada con Expediente No. 2025-12021001-004968 de fecha 03 de setiembre del 2025, presentada por el representante de CONSORCIO CIL.

Grilla de Evaluación.

Los criterios de evaluación, junto con la evaluación detallada correspondiente a cada oferta, se encuentran desglosados en las grillas de evaluación adjuntas, las cuales forman parte integrante del presente Informe y presentan el análisis individual de cada oferta.

En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO PEYCO.SEG, se establece una sección diferenciada con el objeto de analizarla y fundamentar el posterior rechazo de la misma:

OFERTA PRESENTADA POR LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PEYCO-SEG

Se trae a colación lo establecido en la Adenda No. 1, en su Punto 8, en cuantos a dos personales claves en particular:

PERSONAL CLAVE: 80 PUNTOS

8- Especialista en TIC
a) Calificaciones generales (2 puntos) a.1 Formación académica (1 punto). Deberá contar con el título en ingeniería informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónico o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas. Requisito Excluyente
Se otorgarán puntos por estudio de post grado en las siguientes áreas: auditoría, redes, infraestructura de TI o similares.
i) 1 punto por maestría o doctorado en algunas de las áreas mencionadas.
ii) 0,25 puntos por especialización, auditoría, redes, infraestructura de TI o similares hasta un total de 0,75 puntos.
Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.
a.2 Experiencia General (1 punto). Se requiere un mínimo 8 años de experiencia general. Se otorgará: i) 1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años ii) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 8 (ocho) años y menos de 10 (diez) años.
b) Competencia para el Trabajo (5 puntos). Se calificará la Experiencia de por al menos cinco (5) años de gestión de proyectos de TI, diseño o construcción o implementación de infraestructura de redes o proyectos relacionados a TIC.

9- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
<p>a) Calificaciones generales (2 puntos)</p> <p>a.1 Formación académica (1 punto). Deberá presentar el título universitario en arquitectura, ingeniería ambiental, agronómica, civil, geográfica, Licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana y/o áreas similares. Requisito Excluyente.</p> <p>Deberá estar habilitado por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social MTESS y deberá contar con Categoría A o B a excepción de lo mencionado en el título Observaciones Generales apartado g.</p> <p>Se asignará:</p> <p>i) 1 punto por maestría o doctorado en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional. ii) 0,25 puntos por especialización en áreas relacionadas a la seguridad industrial y salud ocupacional hasta un total de 0,75 puntos.</p> <p>Las puntuaciones no son acumulativas, se otorgará la puntuación al mayor grado obtenido por el profesional.</p> <p>a.2 Experiencia General (1 punto). Se requiere un mínimo 7 años de experiencia general.</p> <p>Se otorgará:</p> <p>i) 1 punto al profesional que tenga experiencia de 10 (diez) o más años ii) 0,5 puntos al profesional que tenga experiencia entre 7 (siete) años y menos de 10 (diez) años</p> <p>c) Competencia para el Trabajo (5 puntos) Se requiere por lo menos dos (2) experiencias específicas en el área de Seguridad Industrial en fiscalización y/o construcción de proyectos de infraestructura de obras.</p>

Como puede observarse, la acreditación de poseer título de grado, tanto en ingeniería informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónico o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas (Especialista en TIC), así como en arquitectura, ingeniería ambiental, agronómica, civil, geográfica, Licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana o áreas similares (Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional), resultan de criterios **excluyentes**¹, por lo que, estos requisitos devienen de cumplimiento obligatorio para que la oferta pueda seguir en competencia.

En la mencionada oferta, se ha presentado como "Especialista en TIC" al profesional David Cubedo Capella, con el título de grado universitario de Ingeniero Industrial, a fojas 563 a 565 de la oferta, no así de ingeniería informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónico o Licenciatura en ciencias de la computación o licenciatura en análisis de sistemas.

De la misma forma, se ha presentado como "Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional" a la profesional Beatriz Rey Simón, con el título de grado universitario de Licenciada en Química, a fojas 636 a 637 de la oferta, no así de arquitectura, ingeniería ambiental, agronómica, civil, geográfica, Licenciatura en Ciencias ambientales, Ecología Humana o áreas similares.

Se indica que el título de grado de Licenciatura en Química no se considera similar a los establecidos en el Documento de Licitación, los que son: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Agronómica, Civil, Geográfica, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ecología Humana o áreas similares.

La licenciatura en Química posee un enfoque principalmente orientado al análisis y estudio de procesos químicos, mientras que las titulaciones requeridas se vinculan directamente con la gestión ambiental, territorial y de seguridad ocupacional, por lo que no se evidencia alguna correspondencia en cuanto al perfil ni competencias requeridas.

Al no haberse encontrado suficiente información que pueda concluir el cumplimiento de estos criterios dentro de la oferta, se procedió a requerir más datos a las firmas integrantes del CONSORCIO PEYCO-SEG, a través de NOTA CEO NO. 51/2025.

¹ adj. Que excluye, deja fuera o rechaza. Sitio web Real Academia Española: <https://dle.rae.es/excluyente?m=form>

El representante de dicho Consorcio presentó respuesta a la mencionada nota y anexó, entre otros, la misma documentación ya aportada en su oferta en las fojas mencionadas, es decir, los títulos de grado ya mencionados, sin presentar mayores explicaciones o fundamentaciones.

A la luz de lo establecido en el PBC, así como su Adenda No. 1, Punto 8 y los documentos presentados por el Consorcio en cuestión, no se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos **excluyentes** de Formación Académica (título de grado), para los personales claves identificados.

Se resalta que “excluir” implica: descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo². En otras palabras, si un requisito es excluyente, este resulta **obligatorio e indispensable** para que el oferente pueda continuar en el proceso. Por ende, si ese requisito no es cumplido, la oferta queda descalificada, aunque cumpla con otros requisitos del PBC.

La acreditación del título de grado en las áreas requeridas constituye un requisito indispensable para garantizar que los profesionales propuestos cuenten con la formación académica mínima necesaria para desempeñar adecuadamente las funciones previstas en el proyecto. El nivel de complejidad técnica de las actividades a ejecutar demanda conocimientos específicos en las disciplinas señaladas, por lo que no resulta viable admitir perfiles que carezcan de esa base formativa.

Asimismo, la exigencia de títulos de grado en dichas áreas responde a la necesidad de asegurar la calidad, seguridad y confiabilidad de los resultados del proyecto.

Por esta razón, dichos criterios se consideran **excluyentes**: su incumplimiento implica que la propuesta no alcanza los estándares mínimos de capacidad técnica exigidos por el Documento de Licitación y, en consecuencia, no puede ser objeto de evaluación comparativa con las demás ofertas. En otras palabras, el cumplimiento de estos requisitos no constituye un valor agregado, sino una condición básica de elegibilidad que habilita la participación en igualdad de condiciones dentro del proceso competitivo.

En definitiva, la obligatoriedad de estos requisitos asegura que todas las ofertas que permanezcan en competencia estén en condiciones de responder adecuadamente a las necesidades del llamado, minimizando riesgos y garantizando que la selección se realice únicamente entre oferentes con equipos de trabajo debidamente calificados.

Se trae a colación lo establecido en la Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC), cláusula 21:

21. Evaluación de Propuestas Técnicas:

21.1 El comité de evaluación del Contratante evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. **Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SDP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.**

Se concluye que el oferente no demostró que tiene el personal para las posiciones claves debidamente calificados, como se requiere en los documentos del llamado, de acuerdo a lo mencionado y **no cumple** con aspectos importantes establecidos en el Documento de Licitación (términos de referencia), por lo que su oferta debe ser **rechazada**.

² <https://dle.rae.es/excluir?m=form>

CUADRO DE PUNTUACIÓN.

Se presenta, a continuación, el resumen de puntuación presentada por las ofertas que han cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación:

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE ALCANZADO*
CONSORCIO CIL	91
CONSORCIO ICASA OTEC	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75
CONSORCIO PEYCO-SEG	NO APLICA

*De acuerdo a los factores técnicos y ponderaciones expuestas en las Grillas de Evaluación adjuntas.

Se trae a colación lo establecido en el Documento de Licitación, en su Sección VII. Términos de Referencia:

El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para aprobar es setenta (70) puntos

De la misma forma, se vuelve a traer a colación lo establecido en la Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC), cláusula 21:

21. Evaluación de Propuestas Técnicas:

21.1 El comité de evaluación del Contratante evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SDP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

3. CONCLUSIÓN.

En relación con la documentación presentada por las empresas que presentaron sus propuestas, y conforme a lo indicado en la grilla de evaluación adjunta, se informa que las ofertas presentadas por los abajo mencionados, **cumplen** con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación, alcanzando el puntaje mínimo exigido, para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación:

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, Innovación y Excelencia S.A. y L.E.S.C. Internacional S.R.L.)	91
CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) y VICICON S.A.)	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75

Con relación a la oferta presenta por CONSORCIO PEYCO-SEG, se informa que esta no cumple con lo requerido en las bases del llamado, de acuerdo a lo expuesto a lo largo del presente documento.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL.

A partir del análisis integral de los informes jurídico y técnico se concluye cuanto sigue:

Desde el **ámbito jurídico** las ofertas presentadas por los consorcios **cumplen** con los requisitos exigidos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación de la **capacidad técnica** realizada, se desprende cuanto sigue: las ofertas presentadas por el **CONSORCIO CIL, CONSORCIO ICASA OTEC, CONSORCIO CIALPA-VICICON** y la empresa **CSI INGENIEROS S.A., cumplen** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, superando el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso.

Por otra parte, la oferta del **Consortio PEYCO - SEG**, no reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, al no acreditar el cumplimiento de requisitos excluyentes en lo que respecta al personal clave propuesto, quedando en consecuencia descalificadas del proceso.

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los análisis realizados, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

1. **HABILITAR** la apertura del sobre económico correspondiente al llamado SBCC MITIC PAAD N.º 01/2025 "Contratación de Firma Consultora para "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL", ID N.º 469303, respecto a las ofertas presentadas por los consorcios, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y han superado el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación, previa emisión de la no objeción del BID.

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, Innovación y Excelencia S.A. y L.E.S.C. Internacional S.R.L.)	91
CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) y VICICON S.A.)	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75